

Quito, 28 de febrero de 2019

Arquitecto  
Jacobo Herdóiza  
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

De mi consideración

Adjunto a la presente se servirá encontrar los planos y la documentación técnica correspondiente al Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial denominado "BODEGAS BOPP DEL ECUADOR", a ser implantado en el lote con número predial 5146822 con clave catastral 11334-02-006, ubicado en la Perimetral Regional E-35, barrio San Carlos Bajo, parroquia Yaruquí de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, del que solicito sea analizado por parte de la Mesa Técnica de Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales y se emita el Informe Técnico favorable para su aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Por la atención que se dé a mi pedido, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Johny Al Alam Khalilieh  
Representante Legal  
Bopp del Ecuador S.A.

cedula: 175493435-2

celular: 0988395753

correo: br@mostanza.org

**PROYECTO URBANO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A.****1.- PRESENTACION DEL PROMOTOR Y PROPIETARIO DEL PROYECTO BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A.**

BOPP DEL ECUADOR S.A. es una empresa constituida conforme lo establecido en la ley ecuatoriana; su objeto social es la ELABORACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO y genera plazas de empleo directas e indirectas. Las oficinas principales y la fábrica de nuestra empresa se ubican en la parroquia Carcelén, calle Jaime Roldós Aguilera y Avenida Isidro Ayora E3-37.

La actividad económica desarrollada por nuestra empresa está calificada como industrial de bajo impacto ambiental.

**EQUIPO DE TRABAJO**

Arquitectura: Arq. Ingrid Aquino  
 Construcción: Arq/Ing. Paul Gachet Giacometti  
 Estudios e Ingeniería: Compañía del Arq/Ing. Paul Gachet Giacometti  
 Financiero: BOPP DEL ECUADOR S.A. / PRODUBANCO S.A.  
 Legal: Dr. Bolívar Mestanza Portero

**2.- TIPO DE PROYECTO Y OBJETIVOS**

El PROYECTO DE BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A. se implantará sobre el lote con número predial 5146822, cuya superficie total es de 97.764,07 m<sup>2</sup>.

El proyecto se propone la conformación de 19 unidades constructivas para ser destinadas a bodegas de almacenamiento de productos no contaminantes ni peligrosos, y un módulo para el área administrativa.

Cada bodega tendrá una dimensión total de 54m x 36m, (19616,80 m<sup>2</sup>); el área administrativa, desarrollada en dos plantas, tendrá una superficie de 2451,77 m<sup>2</sup>.

De acuerdo a las áreas de construcción descritas, los coeficientes de ocupación del suelo son:

COS Planta baja:	54.53%
COS total:	55.58%.

Áreas abiertas de 44.453,46 m<sup>2</sup>, equivalentes al 16,95%

Se destinará una superficie de 11683,30 m<sup>2</sup>, equivalente al 11,95% del área total del terreno, destinada a Áreas Verdes, como un Área de Amortiguamiento ubicada en los retiros laterales, posterior y frontal, junto a las edificaciones.

**OBJETIVOS:**

Coadyuvar al desarrollo del sector mediante la ejecución de proyectos bien planificados y concertados con la autoridad metropolitana, tendientes a dotación de infraestructura necesaria para favorecer la competitividad de la ciudad.

Favorecer la seguridad del sector: iluminación del frente de la propiedad.

Proteger el medioambiente mediante la arborización (inexistente) de las futuras áreas verdes. Evitar botaderos de basura y escombros.

## PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y URBANO



VISTA GENERAL SUPERIOR DEL TERRENO

Los componentes del proyecto a ser implantado son los siguientes:

USOS	UNIDADES No.
BODEGAS	19
AREA DE CARGA-DESCARGA	2
ESTACIONAMIENTOS	175
VIA INTERNA	1
CIRCULACIÓN VEHICULAR	GLB.
CIRCULACIÓN PEATONAL	GLB.
JARDINES	GLB.
GUARDIANÍA	1
AREA ADMINISTRATIVA	1

### Objetivos del Proyecto:

- Dotar al sector de áreas seguras para el almacenamiento temporal de productos no contaminantes.
- Dotación de este tipo de oferta comercial inexistente en el sector y sus zonas de influencia.
- Favorecer al desarrollo económico del sector y sus habitantes.
- Mantener dentro del territorio del DMQ actividades urbanas que favorezcan a la competitividad de la ciudad.

### 3.- LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO GENERAL DE IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO



- VISTA DEL SECTOR DONDE SE UBICA EL TERRENO, EN RELACIÓN CON LA CIUDAD DE QUITO.



EL LOTE EN QUE SE IMPLANTARÁ EL PROYECTO PROPUESTO ESTÁ UBICADO EN EL SECTOR DE SAN CARLOS BAJO, YARUQUÍ, ENTRE LAS POBLACIONES DE PIFO, CHECA, EL QUINCHE; CERCA DEL AEROPUERTO MARISCAL SUCRE.



UBICACIÓN DEL LOTE CON NÚMERO PREDIAL 5146822, EN LA PARROQUIA YARUQUÍ.

#### 4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROPUESTA



**VOLUMETRÍA**



VISTA GENERAL





VISTA DESDE EL ACCESO



ÁREA ADMINISTRATIVA, ESTACIONAMIENTOS Y ÁREA VERDE FRONTAL

DESCRIPCIÓN GRÁFICA DE LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA



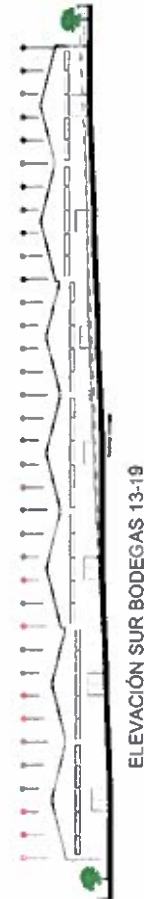
PLANTA BAJA GENERAL



ELEVACIÓN GENERAL OCCIDENTAL



ELEVACIÓN NORTE BODEGAS 13-19



ELEVACIÓN SUR BODEGAS 13-19

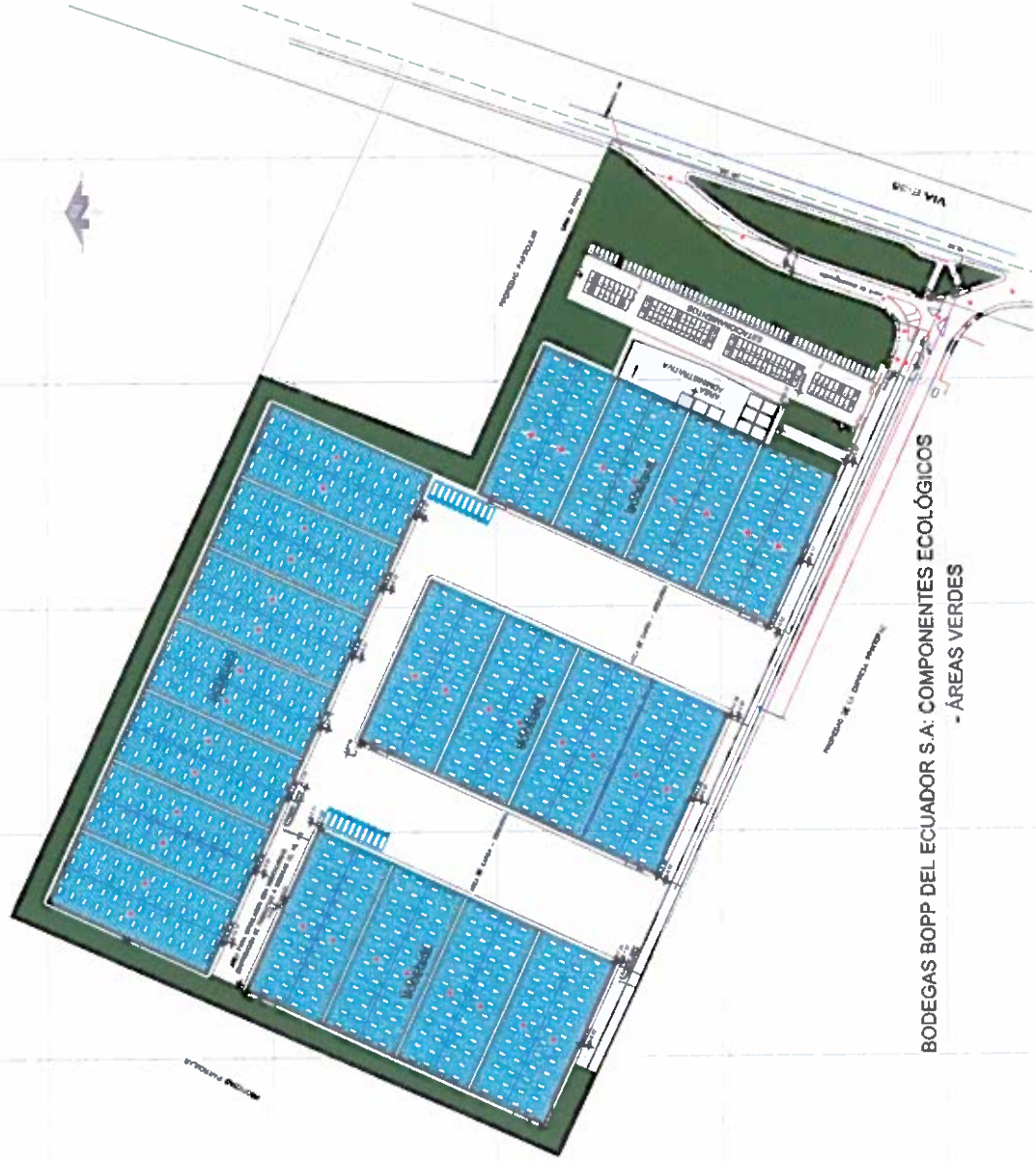
## VÍA INTERNA E INTEGRACIÓN A LA RED VIAL



### CARRIL DE DESACELERACIÓN Y VÍA INTERNA

El lote en el que se implantará el proyecto BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A. tiene frente hacia la vía E-35. Para la solución vehicular que permita la conexión hacia esta vía, se implementará un carril de desaceleración, que se desarrollará desde el frente del lote colindante, para lo cual, las empresas BOPP DEL ECUADOR S.A. Cía. Ltda. Y PRINTOPAC CÍA. LTDA., han firmado un Convenio Mutuo, debidamente notariado. La propuesta de solución vial fue presentada a la Secretaría de Movilidad, que ha emitido el respectivo informe técnico N° SM-DPPM-096/18, favorable al Estudio de Impacto de Tráfico y a las propuestas de mitigación relacionadas al proyecto "BOPP DEL ECUADOR S.A."

# COMPONENTES ECOLÓGICOS DEL PROYECTO Y SU INTEGRACIÓN A LA RED VERDE



BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A. COMPONENTES ECOLÓGICOS  
- ÁREAS VERDES

El proyecto implementará áreas verdes, en una superficie de 11.683,30 M2, que corresponde al 11,95 % de la superficie total del lote, ubicadas en los retiros laterales, frontal, y posterior, alrededor de las edificaciones de las bodegas; en el retiro frontal se implementará vegetación menor y árboles hacia el área pública, favoreciendo la escena verde y natural característica del sector en la actualidad.

### CUADRO COMPARATIVO DE ZONIFICACIONES VIGENTES Y PROPUESTA

Zonificación		EDIFICACION										HABILITACIÓN DEL SUELO		USO PRINCIPAL
		Altura Máxima		Retiros			Distancia entre bloques	COS PB	COS TOTAL	Lote Mínimo	Frente Mínimo			
Vigentes	Propuesta	Pisos	Altura	F	L	P						%	%	m2
			A3 (A2502-10)	2	8	5	5	5	10	20	2500	30	(RN/PS) Recursos Naturales / Producción Sostenible	
	A2 (A1002-35)	2	8	5	3	3	35	70	1000	20	(RU1) Residencial Urbano 1			
	A804i-60	4	16	5	3	3	60	240	800	20	(I12) Industrial de mediano impacto			

81 (ochenta y uno)

BOFP DEL ECUADOR S.A. - CUADRO DE AREAS							
PISO	NIVEL	USOS	UNIDADES No.	ÁREA ÚTIL (AU) O COMPUTABLE m2	AREA NO COMPUTABLE (ANC)		AREA BRUTA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (AB) m2
					Construida m2	Abierta m2	
PLANTA BAJA	-2,00	BODEGA 1	1	2.575,71			2.575,71
	-2,00	BODEGA 2	1	2.546,81			2.546,81
	-2,00	BODEGA 3	1	2.546,81			2.546,81
	-2,00	BODEGA 4	1	2.575,71			2.575,71
	-5,40	BODEGA 5	1	2.848,30			2.848,30
	-5,40	BODEGA 6	1	2.817,00			2.817,00
	-5,40	BODEGA 7	1	2.817,00			2.817,00
	-5,40	BODEGA 8	1	2.848,30			2.848,30
	-8,80	BODEGA 9	1	2.848,30			2.848,30
	-8,80	BODEGA 10	1	2.817,00			2.817,00
	-8,80	BODEGA 11	1	2.817,00			2.817,00
	-8,80	BODEGA 12	1	2.848,30			2.848,30
	-7,80	BODEGA 13	1	2.738,75			2.738,75
	-6,40	BODEGA 14	1	2.699,62			2.699,62
	-6,40	BODEGA 15	1	2.699,62			2.699,62
	-5,20	BODEGA 16	1	2.699,62			2.699,62
	-4,00	BODEGA 17	1	2.699,62			2.699,62
	-2,80	BODEGA 18	1	2.699,62			2.699,62
	-9,80	BODEGA 19	1	2.738,75			2.738,75
	0,00	AREA ADMINISTRATIVA FB	1	1.428,37			1.428,37
	VARIABLE	AREA DE CARGA-DESCARGA	1			17.788,02	-
	VARIABLE	ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS	143			1.684,55	-
	VARIABLE	ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS DE CARGA PESADA	20			600,00	-
	VARIABLE	ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS MENORES	4			48,00	-
	VARIABLE	ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	8			140,00	-
	VARIABLE	CIRCULACIÓN VEHICULAR				1.836,86	-
	VARIABLE	VIA INTERNA				4.821,11	-
VARIABLE	CIRCULACIÓN PEATONAL				1.992,56	-	
VARIABLE	AREAS VERDES				11.683,30	-	
1,00	GUARDIANA	1			7,50	7,50	
VARIABLE	CERRAMIENTO	1			228,06	-	
VARIABLE	AREA DE AFECTACIÓN				3.531,00	-	
PLANTA ALTA	3,60	AREA ADMINISTRATIVA PA		1.025,40			1.025,40
TOTAL				54.333,61	7,50	44.453,46	54.341,11
COS PB:	54,53%			AREA DEL TERRENO (m2):		97764,07	
COS TOTAL:	55,58%			ZONIFICACIONES:		A3 (A2502-10) / A2 (A1002 - 36)	



## 5.- VIABILIDAD TÉCNICA Y LEGAL

En cuanto a la factibilidad de servicios, se indica que el predio cuenta con servicios públicos de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telefonía. Además existe cobertura de internet.

La E35 es la vía a la cual el terreno posee su frente, en una dimensión de 164,61 m, vía por la cual transita el servicio de transporte colectivo de pasajeros, tanto interparroquial como interprovincial. Constituye además el trayecto para el transporte de personas y mercancías desde el nororiente y noroccidente del Ecuador, hacia la ciudad de Quito y la Sierra centro y norte.

### Tipo y uso de suelo; topografía

- El lote de terreno tiene un frente de 164,61 m, por un fondo de 437,73 m en su lado de mayor longitud, con una superficie total de 97.764,07 m<sup>2</sup>, al que se ha asignado las siguientes regulaciones urbanas:

a) En su parte delantera: 50 metros medidos desde la línea de fábrica hacia el interior del lote, el uso del suelo asignado al lote es **Residencial Urbano 1**; y,

b) A partir del área con zonificación RU1, hasta el fondo del lote, la zonificación asignada es **RECURSOS NATURALES / PRODUCCIÓN SOSTENIBLE**, en un área que equivale al 91,27 % del área útil del terreno.

- Topográficamente es un terreno regular con una pendiente del 3,37 %.

- El lote de terreno es de propiedad de la empresa BOPP DEL ECUADOR S.A.

A área total de este lote es de 97.764,07 m<sup>2</sup>, y tiene una afectación para el ensanchamiento de la vía E35, lo que disminuye parcialmente su área útil.

## 6.- VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

### DEMANDA EFECTIVA A LA QUE ATENDERÁ EL PROYECTO O SÍNTESIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

El bodegaje (stock) de productos (inventario) elaborados por BOPP DEL ECUADOR S.A., es para satisfacer las necesidades del mercado local, nacional y de países con los que comercializa la compañía.

Para el ejercicio, ejecución y desarrollo del objeto social de la empresa, requiere además el bodegaje de insumos (polipropileno), materia prima no producida en Ecuador.

Se debe además satisfacer el Bodegaje temporal de productos no contaminantes, propiedad de terceros.

**ETAPAS O FASES DE CONSTRUCCIÓN O CONSOLIDACIÓN.**

Se planifica construir este proyecto en cinco etapas:

**Primera etapa:**

- Área Administrativa
- Bodega 1
- Bodega 2
- Bodega 3
- Bodega 4
- Guardianía
- Area de Carga-Descarga
- Estacionamientos para Vehículos Livianos
- Estacionamientos para Vehículos de Carga Pesada
- Estacionamientos para Personas con Movilidad Reducida
- Circulación Vehicular
- Vía Interna
- Circulación Peatonal
- Areas Verdes

**Segunda etapa:**

- Bodega 5
- Bodega 6
- Bodega 7
- Bodega 8
- Area De Carga-Descarga
- Areas Verdes
- Circulación Peatonal

**Tercera etapa:**

- Bodega 9
- Bodega 10
- Bodega 11
- Bodega 12
- Area De Carga-Descarga
- Estacionamientos Para Vehículos De Carga Pesada
- Areas Verdes
- Circulación Peatonal

**Cuarta etapa:**

- Bodega 13
- Bodega 14
- Bodega 15
- Bodega 16
- Circulación Peatonal
- Areas Verdes

**Quinta etapa:**

- Bodega 17
- Bodega 18
- Bodega 19
- Circulación Peatonal

77 (setenta y siete).

**INVERSIÓN REQUERIDA TOTAL Y POR ETAPAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>USOS</b>	<b>ÁREA (m2)</b>	<b>PRECIO UNITARIO (USD)</b>	<b>COSTO TOTAL (USD)</b>
-2,00	BODEGA 1	2.575,71	190,00	489.384,90
-2,00	BODEGA 2	2.546,81	190,00	483.893,90
-2,00	BODEGA 3	2.546,81	190,00	483.893,90
-2,00	BODEGA 4	2.575,71	190,00	489.384,90
-5,40	BODEGA 5	2.848,30	190,00	541.177,00
-5,40	BODEGA 6	2.817,00	190,00	535.230,00
-5,40	BODEGA 7	2.817,00	190,00	535.230,00
-5,40	BODEGA 8	2.848,30	190,00	541.177,00
-5,40	BODEGA 9	2.848,30	190,00	541.177,00
-5,40	BODEGA 10	2.817,00	190,00	535.230,00
-5,40	BODEGA 11	2.817,00	190,00	535.230,00
-5,40	BODEGA 12	2.848,30	190,00	541.177,00
-5,40	BODEGA 13	2.738,75	190,00	520.362,50
-5,40	BODEGA 14	2.699,62	190,00	512.927,80
-5,40	BODEGA 15	2.699,62	190,00	512.927,80
-5,40	BODEGA 16	2.699,62	190,00	512.927,80
-5,40	BODEGA 17	2.699,62	190,00	512.927,80
-5,40	BODEGA 18	2.699,62	190,00	512.927,80
-5,40	BODEGA 19	2.738,75	190,00	520.362,50
0,00	AREA ADMINISTRATIVA	2.451,77	400,00	980.708,00
Variable	AREA DE CARGA-DESCARGA	17.788,02	110,00	1'956.682,20
Variable	ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS LIVIANOS	1.684,55	110,00	185.300,50
Variable	ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS DE CARGA PESADA	600,00	110,00	66.000,00
Variable	ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS MENORES	48,00	110,00	5.280,00
Variable	ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	140,00	110,00	15.400,00
Variable	CIRCULACIÓN VEHICULAR	1.836,86	110,00	202.054,60
Variable	VIA INTERNA	4.921,11	110,00	541.322,10
Variable	CIRCULACIÓN PEATONAL	1.992,56	110,00	219.181,60
Variable	AREAS VERDES	11.683,30	85,00	993.080,50
1,00	GUARDIANÍA	7,50	250,00	1.875,00
<b>TOTAL</b>				<b>15'024.434,10</b>



75 (cientos y cinco).

	-8,80	BODEGA 9	2.848,30	190,00	541.177,00					
	-8,80	BODEGA 10	2.817,00	190,00	535.230,00					
	-8,80	BODEGA 11	2.817,00	190,00	535.230,00					
	-8,80	BODEGA 12	2.848,30	190,00	541.177,00					
	Variable	AREA DE CARGA-DESCARGA	5.381,38	110,00	591.951,80					
<b>TERCERA</b>	Variable	ESTACIONAMIENTOS PARA VEHICULOS DE CARGA PESADA	300,00	110,00	33.000,00					
	Variable	AREAS VERDES	2.353,80	85,00	200.073,00					
	Variable	CIRCULACIÓN PEATONAL	498,14	110,00	54.795,40			3'032634,20		
	-4,00	BODEGA 13	2.738,75	190,00	520.362,50					
	-5,20	BODEGA 14	2.699,62	190,00	512.927,80					
	-6,40	BODEGA 15	2.699,62	190,00	512.927,80					
	-7,60	BODEGA 16	2.699,62	190,00	512.927,80					
<b>CUARTA</b>	Variable	CIRCULACIÓN PEATONAL	498,14	110,00	54.795,40					
	Variable	AREAS VERDES	2.353,80	85,00	200.073,00				2'314014,30	
	-7,60	BODEGA 17	2.699,62	190,00	512.927,80					
	-8,80	BODEGA 18	2.699,62	190,00	512.927,80					
<b>QUINTA</b>	-9,80	BODEGA 19	2.738,75	190,00	520.362,50					1'546218,10
<b>TOTAL:</b>					<b>15'024.434,10</b>	<b>5'041.519,90</b>	<b>3'090.047,60</b>	<b>3'032.634,20</b>	<b>2'314.014,30</b>	<b>1'546.218,10</b>

## **7.- IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS Y CRITERIOS PARA SU APROVECHAMIENTO, MITIGACIÓN O REMEDIACIÓN**

### **URBANOS:**

El sector urbano en que se implanta el proyecto BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A., fue determinado primeramente por la municipalidad como una zona de promoción; sin embargo, en la revisión del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), al área de este sector que conformaba la Zona de Promoción se asignó la zonificación A3, uso de suelo **(RN/PS) Recursos Naturales / Producción Sostenible**. Este sector está en desarrollo en su estructura y funcionamiento urbanos; aún cuenta con áreas que no están ocupadas por edificaciones, de manera que el paisaje edificado está siendo definido por los proyectos que serán implantados en cada uno de los lotes que lo conforman.

En la zona de promoción, en que se ubica este proyecto, deben ser desarrollados proyectos vinculados al desarrollo del sector, lo que determinará su consolidación; este proyecto aportará a la consolidación del sector con edificaciones vinculadas a su desarrollo económico y social.

Al ser un proyecto vinculado a las actividades comercial e industrial, se ha ubicado las áreas verdes de este proyecto en todos los retiros, que son los espacios que lo limitan con el área pública y con los terrenos colindantes.

### **AMBIENTALES:**

El impacto ambiental posible de este proyecto se puede dar en el proceso constructivo, para lo cual se tomará las medidas que permitan su mitigación, en lo referente a la contaminación producida por los escombros y principalmente por las partículas de polvo generadas en la construcción, de conformidad con lo establecido en la Sección IV de la Ordenanza Metropolitana del Medio Ambiente N° 213 reformada por la Ordenanza Metropolitana N°404.

Se determinará horarios para la recepción de materiales de construcción, así como para la eliminación de escombros. Los materiales de construcción que provienen de minas serán adquiridos en los lugares autorizados por la municipalidad, y los escombros serán trasladados a lugares determinados por la municipalidad para ese fin.

En lo referente a la conservación de recursos naturales, el terreno se encuentra en una zona urbana, en la que ha disminuido el desarrollo de actividades vinculadas a la producción agrícola o pecuaria, por lo que consideramos que este proyecto no genera impacto en los recursos naturales del sector.

Como parte del proyecto, se ha previsto la implementación de áreas verdes, en una superficie de 11683,30 m<sup>2</sup>, que corresponde al 11,95 % de la superficie del lote, ubicadas alrededor de las edificaciones de las bodegas y del Área Administrativa, como un área de amortiguamiento hacia los linderos; en el retiro frontal se implementará vegetación menor y árboles hacia el área pública, favoreciendo la escena verde y natural característica del sector en la actualidad. Para lograr la conformación del área verde de amortiguamiento, se amplían los retiros posterior y lateral izquierdo hasta una dimensión de 10,00 m.

**MOVILIDAD:**

El lote en el que se implantará el proyecto BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A. tiene frente hacia la vía E-35. Para la solución vehicular que permita la conexión hacia esta vía, se implementará un carril de desaceleración, que se desarrollará desde el frente del lote colindante, para lo cual, las empresas BOPP DEL ECUADOR S.A. Cía. Ltda. Y PRINTOPAC CÍA.LTDA. han firmado un Convenio Mutuo, debidamente notariado.

La propuesta de solución vial fue presentada a la Secretaría de Movilidad, que ha emitido el respectivo informe técnico N° SM-DPPM-096/18, favorable al Estudio de Impacto de Tráfico y a las propuestas de mitigación relacionadas al proyecto "BOPP DEL ECUADOR S.A."

Cuando esté completamente construido y en funcionamiento, se determinará los horarios para ingreso de vehículos que transportan los productos que ocuparán las bodegas, de manera que no se genere impacto al tráfico o al transporte en la vía a la que el terreno tiene frente.

El lote en el que se implantará el proyecto BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A. tiene frente hacia la vía E-35. Para la solución vehicular que permita la conexión hacia esta vía, se implementará un carril de desaceleración, que se desarrollará desde el frente del lote colindante, para lo cual, las empresas BOPP DEL ECUADOR S.A. Cía. Ltda. Y BOPP del Ecuador S.A., han firmado un Convenio Mutuo, debidamente notariado. La propuesta de solución vial fue presentada a e la Secretaría de Movilidad, que ha emitido el respectivo informe técnico N° SM-DPPM-096/18, favorable al Estudio de Impacto de Tráfico y a las propuestas de mitigación relacionadas al proyecto "BOPP DEL ECUADOR S.A."

**SOCIO-ECONÓMICOS:**

La implantación de este proyecto tendrá un impacto positivo debido a la generación de empleos, y al ser un proyecto vinculado al desarrollo económico, constituirá un aporte a la competitividad de la ciudad; consideramos que se producirá un incremento en el valor del suelo en el sector.

Uno de los fines que tiene el proyecto Bodegas BOPP DEL ECUADOR S.A. es la inclusión de la población del sector en los empleos que serán generados; de igual manera, será un proyecto de apoyo al comercio del sector.

Consideramos que proyectos como éste son generadores de desarrollo económico y social del sector en el que se implantan, de manera que los impactos en este aspecto son positivos.

**8.- APORTES URBANOS Y CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO DE LA CIUDAD****CONTRIBUCIONES URBANAS DEL PROYECTO:**

Entre las contribuciones urbanas del proyecto Bodegas BOPP DEL ECUADOR S.A., consideramos las siguientes:

- Hacia el frente del terreno se ubican las áreas abiertas, en el límite entre los espacios público y privado, con una pantalla verde conformada por vegetación menor y árboles.

- En el proyecto BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A., las áreas verdes ocuparán una superficie de 11.683,30 m<sup>2</sup>, equivalente al 12 % del área útil total terreno en que se implanta, lo que constituye un aporte en los aspectos ecológico y ambiental.
- Los productos a los están destinadas las bodegas BOPP DEL ECUADOR S.A. son no contaminantes por lo que las actividades a ser desarrolladas constituyen un aporte a la no contaminación del sector.
- Como contribución de la empresa BOPP DEL ECUADOR S.A., se ejecutarán las adecuaciones viales que corresponden a la vía de desaceleración aprobada por la Secretaría de Movilidad; se cumplirá con la contribución que determine la Municipalidad en aplicación de la normativa vigente para los proyectos Urbanístico-Arquitectónicos Especiales.



Arq. Ingrid Aquino

Reg. Prof.: 1005-02-257990



71 (setenta y uno)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE IDENTIDAD EXT**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AL ALAM KHALILEH**  
**JOHNY FARAH**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Israel  
Belen  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-27**  
NACIONALIDAD **MEXICANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ROCIO SOFIA**  
**SAADE KHALILEH**

Nº **175493435-2**



**INSTRUCCIÓN**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**LAS PERMIPTALLEY**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AL ALAM FARAH**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**KHALILEH GEORGETE**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-01-10**  
**2024-01-10**  
FECHA DE EXPIRACION



**E112819112**

70 (setenta)

<b>TRÁMITE NÚMERO: 13440</b>

* 1 2 4 0 7 9 4 7 8 2 J V N 8 *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	71354
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	01/03/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	3282
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	BOPP DEL ECUADOR S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	AL ALAM KHALILIEH JOHNY FARAH
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1754934352
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 1251 DEL 12/12/1984.- NOT. 22 DEL 05/11/1984.- CAAMBIO DENOM. RM. 158 DEL 27/10/1995.- NOT. 12 DEL 24/08/1995 JP
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.
---

**FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018**

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL**



**BOPP DEL ECUADOR S.A.**

Quito, 15 de Febrero del 2018

Señor  
Johny Farah Al Alam Khalilieh  
Ciudad.-

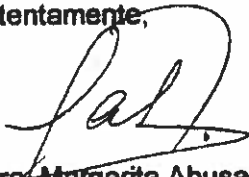
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A., celebrada el 01 de Febrero del 2018, decidió por unanimidad elegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a Usted le corresponde la Representación Legal de la Empresa en lo Judicial y Extrajudicial, individualmente o conjuntamente con el Presidente. Durará Cinco Años en su cargo, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A., fue constituida con el nombre de IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Manuel José Aguirre, el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de diciembre de 1984; a su vez, la mencionada compañía cambió su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada, el 5 de noviembre de 1991, ante el Notario Primero, doctor Jorge Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1992. Posteriormente, la compañía cambió de razón social a BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada el 24 de agosto de 1995, ante el Notario Décimo Segundo, doctor Jaime Nolvos Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de octubre de 1995.

Finalmente la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se transformó en Sociedad Anónima, denominada BOPP DEL ECUADOR S.A. según escritura pública celebrada, el 3 de agosto del 2009, ante el Notario Décimo Octavo doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de diciembre del 2009.

Atentamente,



Sra. Margarita Abusada Jamis  
Presidente de la Junta

En la presente fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A. para el cual he sido designado.

Quito, 15 de Febrero del 2018



Sr. Johny F. Al Alam K.  
c.c. 175493435-2



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1790663671001  
BOPP DEL ECUADOR S.A

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 12/12/1984	
NOMBRE COMERCIAL: BOPP DEL ECUADOR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CARCELEN Barrio: CARCELEN BAJO Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA Numero: E3-37  
Interseccion: ISIDRO AYORA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO AMERICANO Telefono Trabajo: 022478610 Fax: 022478644 Telefono Trabajo: 022478611 Celular:  
0999610150 Telefono Trabajo: 022478612

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 11/05/1999	
NOMBRE COMERCIAL: BOPP DEL ECUADOR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLASTICOS PARA USO DOMESTICOS E INDUSTRIAL  
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Ciudadela: CARAPUNGO Barrio: CLAVEL 1 Calle: DUCHICELA Numero: 2681  
Interseccion: LA CONCORDIA Referencia: A TRES CUADRAS DE LA REVISION VEHICULAR Telefono Trabajo: 022821510 Telefono Trabajo: 022821541 Telefono  
Trabajo: 022821510 Celular: 0999620613

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 11/05/1999	
NOMBRE COMERCIAL: BOPP DEL ECUADOR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLASTICOS PARA USO DOMESTICOS E INDUSTRIAL  
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: VIA FERIA Referencia: DIAGONAL A  
PLASTIEMPAQUES SOLAR 1E 02 03 04 Manzana: 3K Piso: 0 Oficina: PB Kilometro: KM 3K INDUSTRIA Camino: VIA DURAN - TAMBO Telefono Trabajo: 042801120



Código: RIMRUC2016000636855



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1790663671001  
**RAZÓN SOCIAL:** BOPP DEL ECUADOR S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:** BOPP DEL ECUADOR S.A.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PICO RUIZ GALO  
**CONTADOR:** CHAVEZ DIAZ MARCELO ANTONIO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** SIN **NUMERO:** SIN

**FEC NACIMIENTO:** **FEC INICIO ACTIVIDADES:** 12/12/1984  
**FEC INSCRIPCIÓN:** 22/01/1985 **FEC ACTUALIZACIÓN:** 01/06/2018  
**FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CARCELEN Barrio: CARCELEN BAJO Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA Numero: E3-17 Interseccion: ISIDRO AYORA Referencia ubicacion: DIAGONAL AL COLEGIO AMERICANO Telefono Trabajo: 022478610 Fax: 022478644 Telefono Trabajo: 022478611 Celular: 0998010150 Telefono Trabajo: 022478612

**DOMICILIO ESPECIAL**

SIN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000636855

68 (resortes y odu)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AQUINO SUAREZ INGRID VIVIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1970-03-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

N° 170909734-7



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AQUINO MANUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUAREZ ESTHER ELINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-03-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-03-13

V4443V-4442

000782458

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
RAMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No.  
008 - 095 NÚMERO  
1709097347 CÉDULA

AQUINO SUAREZ INGRID VIVIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CHIMBA CALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
ZONA 6

N° 6242

EMOP

EMPRESA DE OBRAS PÚBLICAS



EMPRESA DE OBRAS PÚBLICAS  
CREDITA QUE:  
AQUINO SUAREZ  
INGRID VIVIANA  
ARQUITECTO

Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la profesión dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con atribuciones, derechos y limitaciones que la Ley le acuerda.



1005-02-257950

CERTIFICADO DE REGISTRO DE  
TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior  
CERTIFICA:

En Quito, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2002, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registro el título de ARQUITECTA correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a AQUINO SUAREZ INGRID VIVIANA portadora del documento de identificación Nro. 1709097347, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Quito, Viernes 3 de Diciembre de 2005

*[Signature]*



67 ( sesenta y siete)

SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**  
ALCALDÍA

03 SEP 2018  
Quito DM,  
Oficio No. SM- 1632 -2018.


Ingeniero  
Galo Pico Ruiz  
**Representante Legal**  
**BOPP ECUADOR S.A.**

**Asunto: Informe final del Estudio de Tráfico Proyecto "Bodegas BOPP ECUADOR S.A."**  
Ref. Tickets # 2018-040901

De mi consideración:

En atención al Oficio S/N, ingresado el 16 de marzo del 2018, mediante el cual solicita la evaluación correspondiente del Estudio de Tráfico y Medidas de Mitigación del proyecto "Bodegas BOPP ECUADOR S.A.", ubicado en la Troncal Perimetral E-35, barrio San Carlos Bajo, Parroquia Yaruquí, informo a usted que la Secretaria de Movilidad emite el Informe Técnico Favorable No. SM-DPPM-095/18, que adjunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,





Ing. Alfredo León Banderas  
**Secretario de Movilidad**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

Adjunto: Informe Técnico N° SM-DPPM-095/18

Cc. Agencia Metropolitana de Control  
Administración Municipal Zona Tumbaco

Elaboración:	BDíaz	DPPM	2018/08/30
Revisión:	MNavárez	DPPM	2018/08/30

4

Señor

Ing. Fausto Miranda Lara

Secretario de Movilidad

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Presente.

De mi consideración:

Adjunto a la presente se servirá encontrar los planos, la documentación técnica y el estudio referido al "Informe de Impacto a la Circulación y Propuestas de Mitigación de Proyectos Arquitectónicos en el DMQ, "BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A"., una vez que han sido incorporadas las observaciones constantes en el oficio N° SM-0014-2018 de 8 de enero 2018, suscrito por el Ing. Fausto Miranda Lara, Secretario de Movilidad; y de " BODEGAS PRINTOPAC Cía. Ltda." ., una vez que también han sido incorporadas las observaciones constantes en el oficio N° SM-0154-2018 de 29 de enero 2018 y cuya propuesta de solución se presenta de manera unificada.

Los proyectos se hallan ubicados en la Perimetral Regional E35, barrio San Carlos Bajo, Parroquia Yaruquí de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a fin de que se sirva a través de quien corresponda analizar y aprobar el estudio adjunto.

Atentamente,

  
Ing. Galo PICO Ruiz

Representante Legal

BOPP DEL ECUADOR S.A.

CI. 1704274644

[gpico@boppdelecuador.com](mailto:gpico@boppdelecuador.com)

  
Sra. Tareh Segebre Sanaa

CI.1710078302

Representante Legal

PRINTOPAC CÍA. LTDA.



**Informe de Impacto a la Circulación y Propuestas de Mitigación de Proyectos Arquitectónicos en el DMQ, "BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A**

impreso por Jorge Anibal Carvajal Tufiño (jorgea.carvajal@quito.gob.ec), 16/03/2018 - 15:56:30

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	16/03/2018 - 15:56:16
<b>Cola</b>	SECRETARIA DE MOVILIDAD	<b>Creado por</b>	Carvajal Tufiño Jorge Anibal
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	pelcula@boppdeecuador.com		
<b>Propietario</b>	famiranda (Iusto Antonio Miranda Lara)		

**Información del cliente**

**Nombre:** BOPP  
**Apellido:** DEL ECUADOR S.A.  
**Identificador de usuario:** GAO PICO  
**Correo:** mvinueza@boppdeecuador.com  
**Teléfono:** 2871540  
**Calle:** duchicela 26.81 y clabel 1 "CALDERON"

**Adjunto #1**

**De:** "BOPP DEL ECUADOR S.A." <mvinueza@boppdeecuador.com>  
**Para:** SECRETARIA DE MOVILIDAD  
**Asunto:** Informe de Impacto a la Circulación y Propuestas de Mitigación de Proyectos Arquitectónicos en el DMQ, "BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A  
**Creada:** 16/03/2018 - 15:56:17 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto (MAX 8MB):** BOPP DEL ECUADOR.pdf (22,9 Kbytes)  
**Informe de Impacto a la Circulación y Propuestas de Mitigación de Proyectos Arquitectónicos en el DMQ, "BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A, ADJUNTA TRES CARPETAS DE DOS PROYECTOS BOPP DEL ECUADOR Y PRINTOPAC**

Dirección de Políticas y Planeamiento de la Movilidad  
Informe Técnico No. SM-DPPM-095/18

**INFORME DE IMPACTO A LA CIRCULACIÓN DE TRÁFICO Y PROPUESTAS DE  
MITIGACIÓN DEL PROYECTO BOPP ECUADOR S.A.**

**Fecha ingreso:** 16/03/2018

**Resultado:** Aprobado

**Fecha de reingreso:** 23/07/2018

**Acciones a realizar:** Respetar distancias de afectación de la vía.

**Solicitante:** Ing. Galo Pico Ruiz

**Fecha de emisión:** 30/08/2018

**Clave Catastral:** 1133402006

**Copia:**

**Predio:** 5146822

- Agencia Metropolitana de Control.
- Administración Zonal Tumbaco

**1. Datos Generales del Proyecto:**

- Ubicación: Predio ubicado en la Vía Troncal Perimetral E-35 a 2,1 Km del redondel Conector Alpachaca (Pifo-Yaruquí), sector San Carlos Bajo, Parroquia Yaruquí. (Ver Fig. 1);
- Barrio y/o Parroquia: Barrio San Carlos Bajo, Parroquia Yaruquí;
- Área del terreno: 97.764,07 m<sup>2</sup>;
- Número de Pisos: 1 en altura del área de bodegas, 2 en altura del área administrativa;
  - Área Administrativa Oficinas PB, ( 1.426,37 m<sup>2</sup>)
  - Área Administrativa Oficinas PA, ( 1.025,40 m<sup>2</sup>)
  - Área de Bodegas N° 19, (51.881,84 m<sup>2</sup>)
  - Guardianía, ( 7,50 m<sup>2</sup>)
  - Áreas verdes, (11.683,40 m<sup>2</sup>)
  - Circulación peatonal, (1.992,54 m<sup>2</sup>)
  - Vía interna, (4.921,11 m<sup>2</sup>)
  - Circulación vehicular, (1.836,86 m<sup>2</sup>)
- Estacionamiento: 175 distribuidos de la siguiente manera:
  - Para vehículos livianos: 143;
  - Para vehículos de carga: 20;
  - Para personas con movilidad reducida: 8;
  - Vehículos menores: 4;
  - Acceso/Salida: Entrada y salida por la Vía Distrital E-35 (vía a Yaruquí) (Ver Fig. N° 1);
- Tipo de Construcción y usos:
- Estado del proyecto: Projectado en planos.

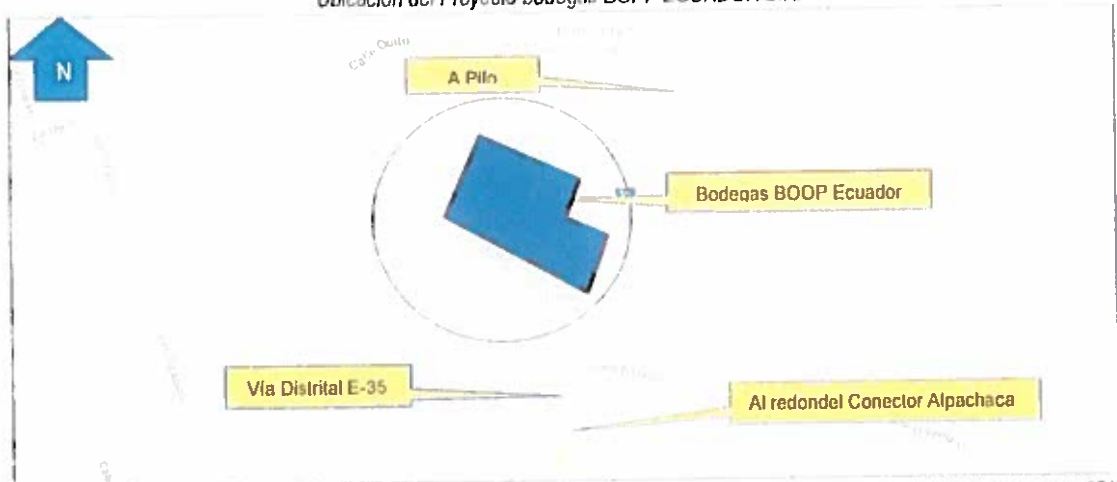
**2. Características de la vía:**

Se verificó la ubicación del predio y las características de la vía involucrada:

Vía Perimetral E-35 es una vía expresa en sentido sur-norte y viceversa (Ver Fig. N° 2).

- Ancho total de vía (actual): 9,10 m;
- Calzada: 1 calzadas bidireccional de 7,30 m; (divididas por señalización horizontal)
- Sentidos circulación: Doble vía, 1 carriles de circulación por cada lado que son señalizados y con espaldón de +/- 0,90 m a cada costado.

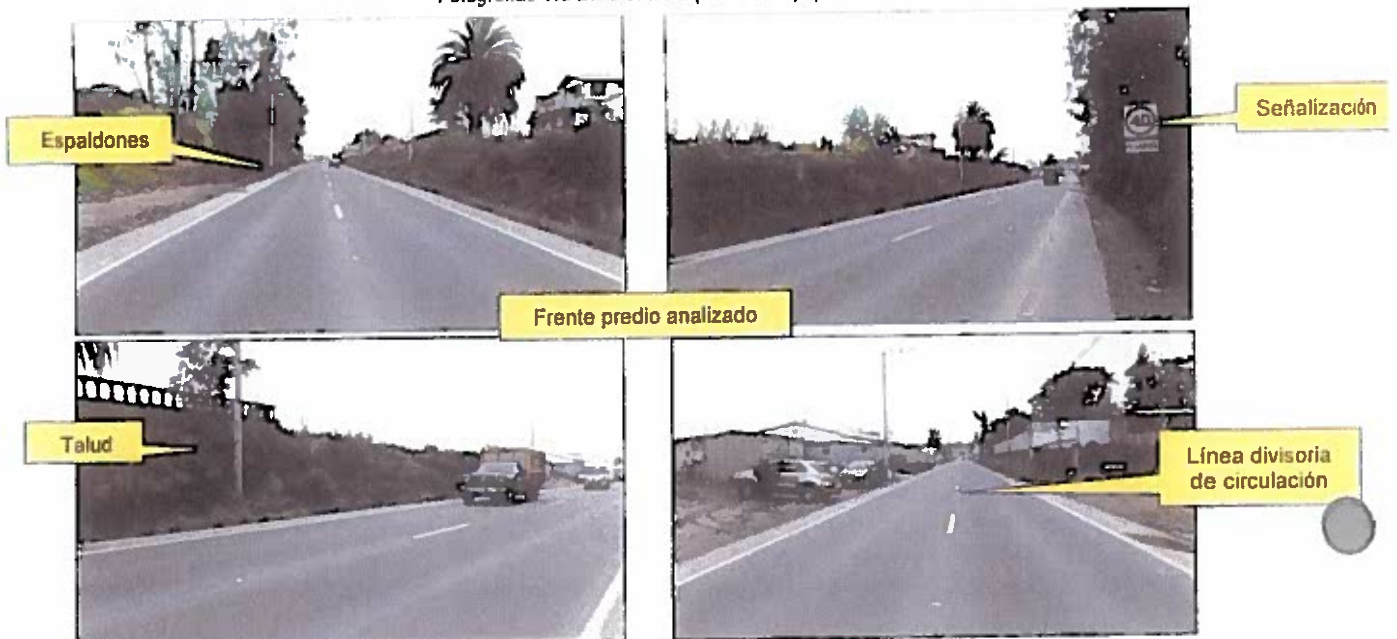
**Figura No. 1**  
Ubicación del Proyecto bodegas BOPP ECUADOR S.A



Elaborado: Secretaría de Movilidad

Fuente: Google Earth, 2012

**Figura No. 2**  
Fotografías Vía Distrital E-35 (Piño - Yaruquí)



Elaborado: Secretaría de Movilidad

### 3. Descripción del proyecto:

El acceso-salida de los Proyectos bodegas BOPP DEL ECUADOR S.A., y PRINTOPAC CIA. LTDA., cuyos predios son colindantes, es por la perimetral regional E-35 de la cual es frentista, esta se constituye en la principal vía de acceso y salida con la cual tiene conectividad a las parroquias de Piño, Yaruquí, Tababela, Checa, El Quinche, y con los cantones de Sangolquí por el sur y la región sur del país, así como con la ciudad de Cayambe por el norte y la región norte del país; y, la ciudad de Quito por el occidente a través de las vías Interoceánica y la denominada Ruta Viva.

#### 3.1 Acceso con la vía actual perimetral E-35, (sin ampliación de vía).

La vía frente a los proyectos señalados no ha sido intervenida con trabajos de ampliación por parte del MTOP; los promotores de los proyectos mencionados, planifican realizar obras de adecuación para dar seguridad a las maniobras de acceso-salida a la vía perimetral E-35, que se detallan a continuación:

**Carril de desaceleración.** - Para el acceso a los dos proyectos se ha diseñado una vía de 2 carriles de desaceleración (ancho  $\tau = 7,30$  m), con una longitud de 130,00 m, que comienzan con un perfil a manera de nariz desde la vía perimetral E-35 y que termina en una vía de dos carriles de 3,65 m cada uno, destinados para el ingreso a cada proyecto, con dos aceras de 2,00 m para la circulación peatonal.

**Isleta de bifurcación.** - La vía de desaceleración termina en una isleta de bifurcación de los dos carriles de desaceleración, la cual permite la entrada por separado de los automotores con ángulos cómodos para el ingreso a los dos proyectos bodegas BOPP ECUADOR S.A. y a PRINTOPAC CIA. LTDA.

**Isleta de entrada y salida.** - Se ha diseñado un conjunto de isleta al ingreso de los dos proyectos para separar y facilitar el giro de entrada y salida por parte de los automotores así como también para direccionar y proteger a los peatones.

**Isleta con chevrones.** - Se ha diseñado dos isletas marcadas con línea de chevron separadas en 4,00 m entre sí, para canalizar el ingreso vehicular a dos amplios carriles (vía interna bidireccional de 8,00 m de ancho c/u y un parterre central de 4,00 m), que serán construidos para el acceso directo a los parqueaderos y áreas de carga y descarga, tanto del proyecto bodegas BOPP ECUADOR S.A. y PRINTOPAC CIA. LTDA., ya que son colindantes y comparten las mismas condiciones de circulación peatonal y vehicular.

**Salida de vehículos.** - Para la salida de vehículos se ha diseñado un carril de salida pronta con un ancho de 9,30 m de calzada, para realizar una maniobra de reingreso seguro al tráfico de la perimetral E-35.

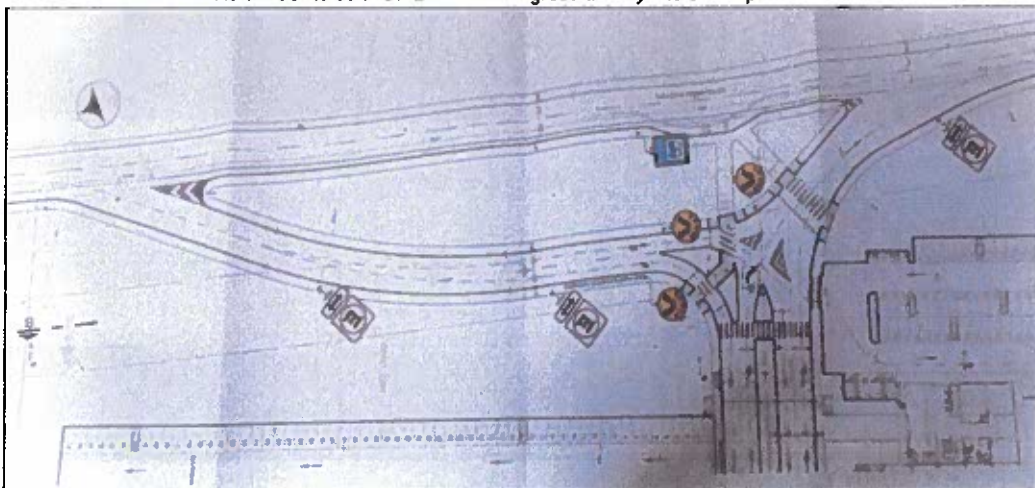
**Bahía de autobús.** - En el área de afectación vial se ha diseñado una parada de bus con una bahía de 2,80 m. de ancho y 27,40 m. de largo, señalizada con el objetivo de dirigir a los peatones que circulen por este sector.

**Señalización vertical.** - Se colocará señalización vertical de no estacionar en los carriles de desaceleración y salida vehicular, además se implementará señalización de cruce peatonal de manera anticipada en los pasos peatonales; también se colocará una señal de "solo giro a la derecha" en la "isleta de entrada y salida" que direcciona el tráfico hacia la salida vehicular.

Finalmente sobre la perimetral E-35, se anticipará el ingreso a los dos proyectos con la implementación de tres rótulos de: "reduzca la velocidad", "próximos 100 metros"; y, "entrada y salida de vehículos". Cabe indicar que los dos proyectos comparten las descripciones indicadas Ver fig. N° 3.

**Figura No. 3**

*Reformas viales a realizarse en el ingreso al Proyecto sin ampliar la vía*



Elaborado: Secretaría de Movilidad

### 3.2 Acceso con la vía actual perimetral E-35, (con vía ampliada).

Para esta propuesta se han mantenido algunas características ya antes planteadas, pero con algunos cambios geométricos que amerita cuando se realice la ampliación de la vía perimetral E-35

**Carril de desaceleración.**- Para el acceso a los dos proyecto se ha diseñado una vía de dos carriles de desaceleración (ancho  $\gamma = 7,30$  m), de 120 metros de longitud que comienzan con un perfil a manera de nariz desde la vía perimetral E-35 y que termina en una vía de dos carriles de 3.65 m cada uno, destinados para el ingreso a cada proyecto, con dos aceras de 2.00 m de ancho para la circulación peatonal.

**Isleta de bifurcación.**- La vía de desaceleración termina en una isleta de bifurcación de los dos carriles de desaceleración, la cual permite la entrada por separado de los automotores con ángulos cómodos para el ingreso a los dos proyectos BOPP ECUADOR S.A. y a PRINTOPAC CIA.LTDA.

**Isleta de entrada y salida.**- Se ha diseñado una isleta al ingreso de los dos proyectos para separar y facilitar el giro de entrada y salida por parte de los automotores y también para direccionar y proteger a los peatones, en este caso desaparece la parada de Bus.

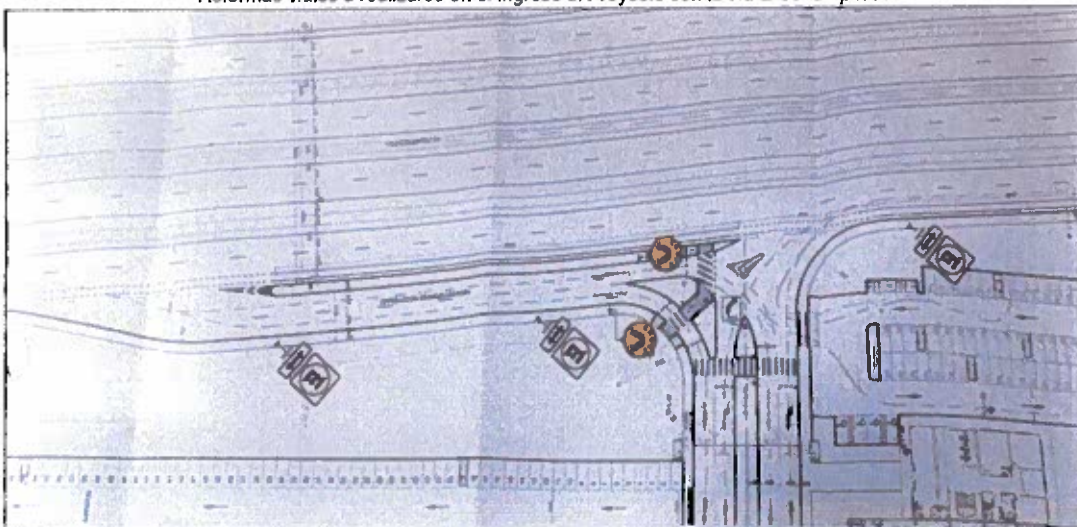
**Isleta con chevrone.**- Para canalizar el tráfico sobre todo de salida, se ha diseñado isletas marcadas con línea de chevron separadas 4 m. entre sí.

**Salida de vehículos.**- Para la salida de vehículos se ha diseñado un carril de salida pronta con un ancho de 9,30 m de calzada, para realizar una maniobra de reingreso seguro al tráfico de la perimetral E-35.

**Señalización vertical.**- Se colocará señalización vertical de no estacionar en los carriles de desaceleración y salida vehicular, además se implementará señalización de cruce peatonal de manera anticipada en los pasos peatonales; también se colocará una señal de "solo giro a la derecha" en la "isleta de entrada y salida" que direcciona el tráfico hacia la salida vehicular.

Finalmente sobre la perimetral E-35, se anticipará el ingreso a los dos proyectos con la implementación de tres rótulos de: "reduzca la velocidad", "próximos 100 metros"; y, "entrada y salida de vehículos". Cabe indicar que los dos proyectos comparten las descripciones indicadas. Ver fig. N° 4.

**Figura No. 4**  
Reformas viales a realizarse en el ingreso al Proyecto con la vía E-35 ampliada



Elaborado: Secretaría de Movilidad

#### 4. Análisis:

Debido a que la entrada y salida de vehículos del proyecto a implementar se encuentra ubicado en el sentido norte-sur de la Vía Troncal Distrital E-35, a 2,1 km del redondel Conector Alpachaca (Pifo-Yaruqui); el análisis de impacto de tráfico estuvo enfocado en los flujos vehiculares de la mencionada vía, específicamente en la calzada oeste, por la cual se accederá y se saldrá del proyecto.

Para determinar las características del tráfico de la zona, el consultor realizó conteos vehiculares clasificados en la Vía Troncal Distrital E-35, a 2,1 km del redondel Conector Alpachaca (Pifo-Yaruqui), durante dos días hábiles y uno el fin de semana del mes de septiembre del 2017, en horario comprendido entre las 07H00 y 19H00.

##### 4.1 Análisis de Tráfico sin el proyecto:

Se determinaron las siguientes características del tráfico (Ver tabla No. 1):

- De un total de 6.377 vehículos, sentido norte-sur, el 83,24% de los vehículos que transitan por la Vía Troncal Distrital E-35, a 2,1 km del redondel Conector Alpachaca con dirección a Pifo, son livianos; el 4,52% corresponden a buses; y, el 12,24% a vehículos pesados, por lo que se determina que en su mayoría la circulación es de vehículos livianos.
- De acuerdo al flujo vehicular en la Vía Troncal Distrital E-35, existen 3 periodos pico, en la mañana de 7h00 a 8h00 (hora pico del día), en la tarde de 12h00 a 13h00 y de 18h00 a 19h00, con volúmenes más o menos similares en los dos sentidos; los volúmenes vehiculares de las horas indicadas se detallan en la siguiente tabla.

**Tabla. No. 1**  
Conteos vehiculares Vía Troncal Distrital E-35

máximo flujo vehicular totales (3 días)		Sentido Pifo-Yaruqui (S-N)	Sentido Yaruqui-Pifo (N-S)
Horario	Número vehículos	Número vehículos	Número vehículos
07h00 – 08h00	3378	1678	1700
12h00 – 13h00	3219	1531	1688
18h00 – 19h00	3301	1643	1658

Fuente: Estudio de tráfico Bodegas BOOP ECUADOR S.A.

La velocidad para el 85% percentil de los vehículos es: 75 km/h.

##### 4.2 Análisis de Tráfico con el proyecto:

Para realizar el análisis de impacto de tráfico con la implementación del proyecto, el consultor determinó de acuerdo a los conteos vehiculares que la hora pico de la mañana, es entre las 7h00 y 8h00 que es la hora más cargada del día, con 1678 v/h sentido S-N y 1700 v/h sentido N-S.

Para la modelación de tráfico el especialista responsable del estudio ha tomado la hora pico del levantamiento de tráfico registrado de 7h00 a 8h00 de la mañana del día sábado 23 de septiembre en los dos sentidos, con un volumen por hora de 1.192 vehículos.

Para la determinación del nivel de servicio actual se utilizó la varianza de los promedios por hora de todo el día (87.51%), resultando que de 298 vehículos registrados en 15 minutos promedio en hora pico, con la varianza llega a 341 vehículos en 15 minutos. Teniendo la relación con el volumen total resulta un factor de 0.29 que corresponde, según la tabla, con una velocidad de 75km/h a la categoría C de niveles de servicio. Ver Gráfico N° 1.

La primera modelación mínima con **varianza** se realiza con 4.34% de los lotes de estacionamiento por cada proyecto, es decir 4 y 8 vehículos por minuto en cada proyecto, es decir que

habrá una totalidad de 12 vehículos llegando a la puerta de acceso de sus predios. Esta cantidad se suma a la cantidad de vehículos por cada 15 minutos con **varianza**, determinando una adendum a la capacidad de vehículos de 353 vehículos resultados un factor de 0.30 que corresponde según la tabla con una velocidad de 75km/h a la categoría C de niveles de servicio. Ver Gráfico N° 1.

La segunda modelación máxima con **niveles bajos de demanda** se realiza con 34.68% del lote de estacionamiento del proyecto BOPP Ecuador S.A. y el 100% de estacionamiento del proyecto PRINTOPAC CIA. LTDA., es decir 60 y 92 vehículos respectivamente o 152 vehículos llegando a la puerta de acceso de sus predios en 15 minutos. Esta cantidad se suma a la cantidad de vehículos por cada 15 minutos con **niveles bajos de demanda en hora pico**, determinando una adendum a la capacidad de vehículos de 424 vehículos resultado un factor de 0.36 que corresponde según la tabla con una velocidad de 75 km/h a la categoría C de niveles de servicio. Ver Gráficos N° 1 y N° 2.

Gráfico. No. 1

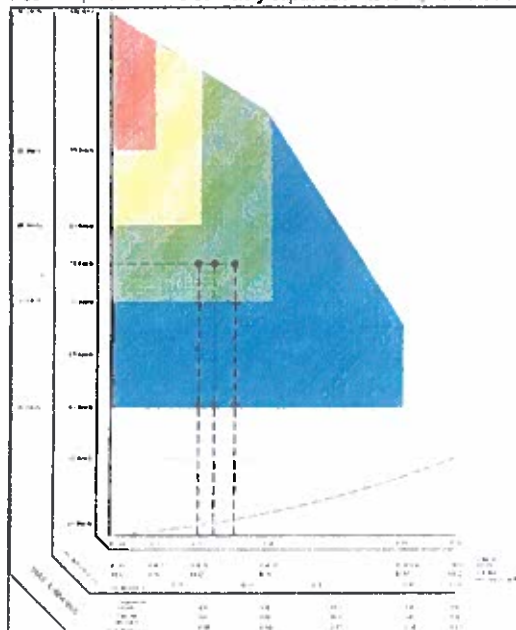
Modelo de Capacidad Vial sentido Norte-Sur via Perimetral Regional E35-Barrio San Carlos Bajo Parroquia Yaruqui

MODELO DE CAPACIDAD VEHICULAR EN LOS DOS SENTIDOS - VIA PERIMETRAL E-35 CON DOS PROYECTOS						MODELO DE CAPACIDAD VEHICULAR EN LOS DOS SENTIDOS - VIA PERIMETRAL E-35 CON DOS PROYECTOS					
Sábado, 23 SEP 2017 NORTE SUR						Sábado, 23 SEP 2017 SUR -NORTE					
HORA PICO	LIVIANOS	BUS PUBLICO	PESADOS (CAMION Y OTROS)	TOTAL	PROMEDIO SIN PROYECTO	HORA PICO	LIVIANOS	BUS PUBLICO	PESADOS (CAMION Y OTROS)	TOTAL	PROMEDIO SIN PROYECTO
07:00-07:15	137	7	18	157		07:00-07:15	126	8	18	152	
07:15-07:30	122	8	17	147		07:15-07:30	116	9	13	138	
07:30-07:45	119	5	14	138		07:30-07:45	134	10	27	171	
07:45-08:00	129	7	19	155	149.25	07:45-08:00	114	6	14	134	148.75
TOTAL PROMEDIO					298	VOL TOTAL					1192
CAPACIDAD ACTUAL (con varianza) = (a)					340.53	=					C
MODELO ACTUAL					0.29	=					C
MODELO CON VEHICULOS BOPP DEL ECUADOR SA (4,34%/15min) (d)					4						
MODELO CON VEHICULOS PRINTOPAC (4,34%/15min) (e)					8						
(d)+(e)+(c)					352.53	=					C
MODELO MIN CAPACIDAD (5,68%)					0.30	=					C
MODELO CON VEHICULOS BOPP DEL ECUADOR SA (4,68%/15min) (d)					60						
MODELO CON VEHICULOS PRINTOPAC (100%/15min) (e)					92						
TOTAL NIVEL BAJO (f)					272						
(d)+(e)+(f)					424	=					C
MODELO MIN CAPACIDAD (134,68%)/ NIVEL BAJO					0.36	=					C
LOTE ESTACIONAMIENTO BOPP ECUADOR					173 VEHICULOS						
LOTE ESTACIONAMIENTO PRINTOPAC					92 VEHICULOS						

Fuente: Informe de Tráfico

Gráfico N° 2

Matriz de valoración entre niveles de servicio, velocidad de servicio y capacidad del carril, de situación actual y modelo con dos proyectos.



Fuente: Informe de Tráfico

Es evidente que para la llegada de 152 vehículos en las entradas de los dos proyectos en 15 minutos se debe elaborar medidas de mitigación para evitar el entorpecimiento de la vía en el acceso sin embargo el modelo máximo es una hipótesis muy difícil de alcanzar ya que primero habrá que evaluar el comportamiento del usuario para la accesibilidad del proyecto para lo cual el nivel C actual lo determina en amplio rango todavía.

Otro factor que aumentaría el nivel de servicio de la vía (en el 300%) es la ampliación de la Perimetral regional E35 a tres carriles por lado, para lo cual la vía con la construcción de los dos proyectos, apenas resultaría afectada su capacidad.

#### **Medidas de Mitigación:**

Las medidas de mitigación que propone el proyecto Bodegas BOPP ECUADOR S.A., corresponden a la realización de las siguientes intervenciones, de acuerdo al análisis del proyecto, para minimizar el impacto sobre la vía Troncal Perimetral E-35, se recomiendan las siguientes medidas de mitigación vehicular.

- Implementación de una vía de acceso de 7,30 m de ancho (carril de desaceleración), de doble carril con pendiente del 1.46%, que al momento de llegar a los ingresos se distribuyen a través de isletas canalizadoras que aseguran el ingreso independiente al proyecto bodegas BOPP ECUADOR S.A., y a su vecino proyecto PRINTOPAC CIA. LTDA. Estas medidas funcionarán de la misma manera tanto para la vía actual como para la proyectada como se especifica en los planos de medidas de mitigación.
- Para la salida desde el proyecto a la vía actual E-35 se ha diseñado una vía de dos carriles con un ancho de 9,32 m, direccionado con señalética vertical de "solo giro derecho"; y, señalética horizontal de "flecha giro derecho"; complementa el diseño anterior con un "chevron" que direcciona el tráfico hacia la salida.
- Como medidas complementarias de mitigación, se establece la señalización vertical y horizontal correspondiente.

En los planos adjuntos se detalla lo aquí indicado.

#### **Conclusiones y Recomendaciones:**

Considerando el bajo impacto de tráfico sobre la Vía Troncal Perimetral E-35 y que el proyecto cumple con la normativa correspondiente, se emite **informe favorable** al Estudio de Impacto de Tráfico y a las propuestas de mitigación relacionadas al proyecto "Bodegas BOPP ECUADOR S.A." El proyecto deberá realizarse, en cuanto se refiere a las medidas de mitigación, de acuerdo a los planos sellados y sumillados por esta Secretaría, los mismos que se adjuntan al presente informe.

En cuanto a la ocupación y uso de suelo, área de afectación, número y ubicación de parqueaderos, ancho de vías internas, curvas de retornos, rampas, estacionamientos para vehículos menores, afectaciones, seguridades contra incendios, etc., la Administración Zonal Correspondiente autorizará el proyecto siempre que este cumpla con las normativas vigentes.

La Administración Zonal correspondiente y la Unidad Técnica de Control de Construcciones deben considerar que el informe favorable del Proyecto "Bodegas BOPP ECUADOR S.A.", implica el cumplimiento de las medidas de mitigación como condición obligatoria para la aprobación del proyecto arquitectónico.

  
Elaborado por: Bolívar Díaz Basantes

  
Revisado por: Marcelo Narváez Padilla  
Para: Alfredo León Banderas



## SUBSECRETARÍA ZONAL 2 DIRECCIÓN DISTRITAL DE PICHINCHA

Oficio Nro. MTOP-DPP-17-293-OF

Quito, D.M., 30 de octubre de 2017

**Asunto:** RESPUESTA SOLICITUD AFECTACIÓN BY PASS PERIMETRAL REGIONAL E35, PASO LATERAL DE YARUQUI

Señor  
Galo Pico Ruiz  
**Gerente General**  
**BOPP DEL ECUADOR S.A**  
En su Despacho

Por medio del presente pongo en su conocimiento el Memorando MTOP-DEV-2017-669-ME, mediante el cual el Ing. Mario Renán González Revelo, remite su pronunciamiento si en la Dirección de Estudios del Transporte existe los Estudios del Proyecto del BYPASS PERIMETRAL REGIONAL E-35, para el Tramo: Yaruquí-Quínche-Santa Rosa de Cusubamba, al respecto comunico que mediante Oficio Nro. MTOP-DCT-15-244-OF, de 23 de noviembre de 2015, el Ing. Edison Cueva, Director de Construcciones del Transporte adjunto, manifiesta que el tramo del Proyecto de la referencia, se definió como no priorizado, por lo que la ejecución del mismo, no está previsto. Por lo antes expuesto, la Dirección de Estudios del Transporte, no continuó con la revisión de los estudios de éste tramo a nivel definitivo; en consecuencia, no se dispone de los mismos.

De igual manera comunico a usted el Memorando Nro.MTOP-SIT-2017-697-ME, de fecha 22 de septiembre de 2017, el Ing. Omar Wilfrido Chamorro Reyes, SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE, pone en conocimiento que de conformidad al Acta del Tercer Restablecimiento del Equilibrio Económico - Financiero suscrita el 02 de agosto del 2016, la cual forma parte del contrato Adicional - Modificadorio suscrito entre el MTOP y PANAVIAL S.A. el 30 de enero de 2017 referente a la Concesión de la Carretera Rumichaca - Riobamba, se excluyó el tramo de vía Santa Rosa de Cusubamba-Tababela donde se tenía previsto la construcción de la ampliación, intercambiadores y pasos laterales pasando a formar parte de la Administración de la Dirección de Pichincha. En vista que estos trabajos no se tienen previstos ejecutar de manera inmediata, se deberá considerar el Acuerdo de Utilidad con los parámetros de derecho de vía vigentes.

Con estos antecedentes el propietario Ing. Galo Pico Ruiz **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BOPP DEL ECUADOR S.A.**, del predio ubicado en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Yaruquí, Sector de San Carlos, coordenadas UTM 797389E; 9980794N, deberá respetar lo determinado en la Ley para el derecho de vía según el Acuerdo Ministerial No. 034, Art. No. 2.- Mantener un derecho de vía en 25.00m, medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento, debiendo para la

**SUBSECRETARÍA ZONAL 2  
DIRECCIÓN DISTRITAL DE PICHINCHA**

Oficio Nro. MTOP-DPP-17-293-OF

Quito, D.M., 30 de octubre de 2017

construcción de vivienda observarse un retro adicional de 5.00 metros.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,



*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Carlos Andres Vargas Acuña  
**DIRECTOR DISTRITAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE  
PICHINCHA**

Referencias:

• MTOP-DPP-2017-1357-ME

Copia:

Señor Ingeniero  
Richard Wladimir Navas Coque  
Analista de Infraestructura Provincial 2

Señora Ingeniera  
Ruth Elizabeth Manzano Zumba  
Analista de Infraestructura Distrital I

Señor Abogado  
Diego Fernando Alban Barba  
Analista Jurídico Distrital

m/m

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2017-032885

1434

Ingeniero  
Galo Pico Ruiz  
Presente

Ingeniero Pico:

En atención al trámite ingresado en esta Secretaría con fecha 09 de marzo de 2017, mediante el cual requiere se realice la delimitación de las zonificaciones asignadas al lote con predio N°. 5146822, clave catastral N°. 11334-02-006, ubicado en el sector San Carlos Bajo, parroquia Yaruquí, de propiedad de BOPP DEL ECUADOR S.A.

**ANTECEDENTES**

IRM N°. 611349 de 15 de febrero de 2017, emitido por la Administración Zona Tumbaco.

**BASE LEGAL VIGENTE**

Ordenanza Metropolitana N°. 172 Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Artículo .... (65), Aplicación de la Zonificación, Literal a).


- a) En cada sector la asignación de cada tipo de zonificación se aplicará a todos los lotes que la conforman.**

**CRITERIO TÉCNICO**

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda le informa que en base a la Ordenanza Metropolitana vigente y al artículo antes citado, procede a realizar la delimitación de las zonificaciones asignadas al lote con predio N°. 5146822, clave catastral N°. 11334-02-006, constantes en el plano en Formato INEN A4 (adjunto), las mismas que son:

- Zonificación A2 (A1002-35), Uso Principal: (RU1) Residencial Urbano 1 con un fondo de 50 m, medidos desde la Avenida Perimetral Regional; y,
- El resto del lote se sujeta a la zonificación A3 (A2502-10), Uso Principal: (RN/PS) Recursos Naturales/Producción Sostenible.

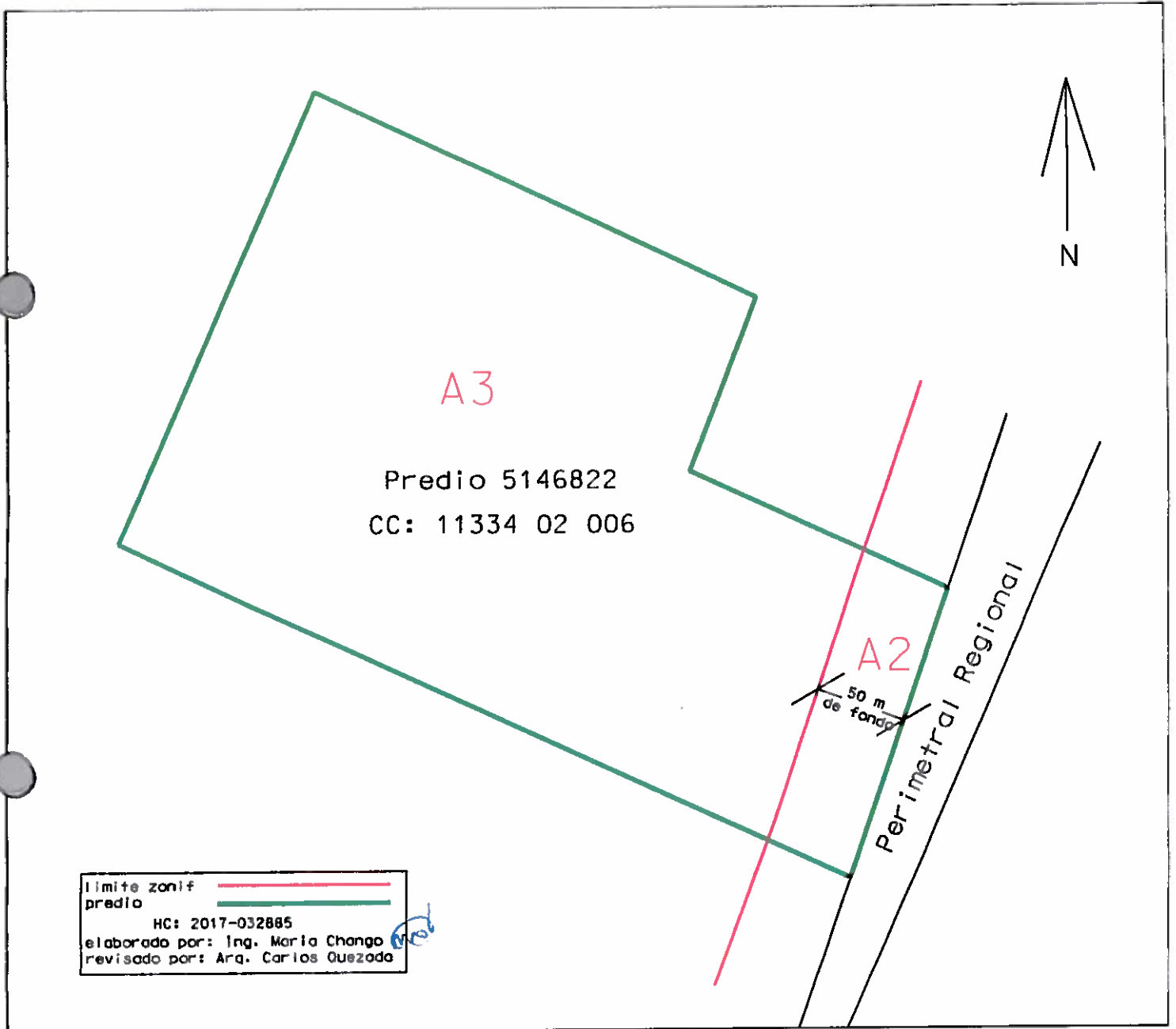
Atentamente,

  
Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida compuesta por 4 fojas y plano en Formato INEN A4 con la delimitación de las zonificaciones asignadas al lote.

Elaborado:	Ing. María Chango		2017-03-22
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2017-03-22



55 (construcción y conos)

# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2017-04-26 10:31

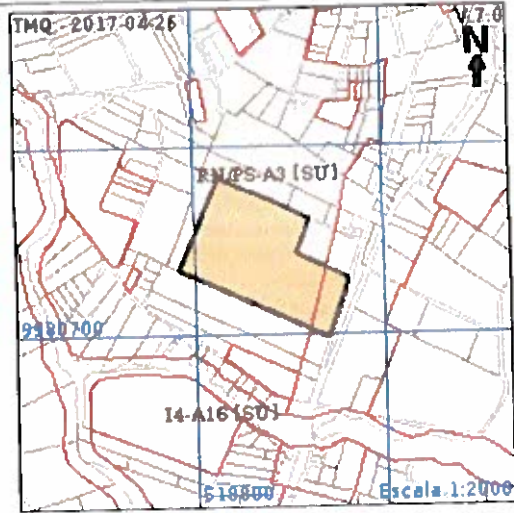
COPIA

No. 619555

## \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

<b>DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO</b>	
C.C./R.U.C:	1790663671001
Nombre o razón social:	BOPP DEL ECUADOR S.A.
<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
Número de predio:	5146822
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	11334 02 006 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Área de construcción cubierta:	784.86 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	784.86 m2
<b>DATOS DEL LOTE</b>	
Área según escritura:	95619.32 m2
Área gráfica:	97766.74 m2
Frete total:	166.60 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 9561.93 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	AEROPUERTO
Parroquia:	YARUQUÍ
Barrio/Sector:	S.CARLOS BAJO
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

## \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



## CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	PERIMETRAL REGIONAL	50	15 m a 25m del eje vial	0
SIREC-Q	39647	0		

## REGULACIONES

### ZONIFICACIÓN

Zona: A3 (A2502-10)  
 Lote mínimo: 2500 m2  
 Frente mínimo: 30 m  
 COS total: 20 %  
 COS en planta baja: 10 %

**PISOS**  
 Altura: 8 m  
 Número de pisos: 2

### RETIROS

Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
 Uso de suelo: (RN/PS) Recursos naturales/Producción sostenible

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Factibilidad de servicios básicos: SI

### ZONIFICACIÓN

Zona: A2 (A1002-35)  
 Lote mínimo: 1000 m2  
 Frente mínimo: 20 m  
 COS total: 70 %  
 COS en planta baja: 35 %

**PISOS**  
 Altura: 8 m  
 Número de pisos: 2

### RETIROS

Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada  
 Uso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Factibilidad de servicios básicos: SI

## AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
E35 Perimetral Regional	Arterial	25.00	15.00	acuerdo minis 32 y 34
Zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación.	ESPECIAL			El lote se encuentra en zona de restricción aeroportuaria y conos de aproximación. Para edificar solicitará a la DAC emita informe favorable sobre la altura máxima permitida.
RETIRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO			

## OBSERVACIONES

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA EN ZONIFICACION ESPECIAL POR LO QUE SOLICITARA EL CRITERIO TECNICO Y LA DELIMITACION DE LAS ZONIFICACIONES EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA PARA EDIFICAR Y/O FRACCIONAR SOLICITARA LA AFECTACION DE LA VIA PERIMETRAL REGIONAL EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA DE ACUERDO A LAS REFORMAS TECNICAS PARA LA AMPLIACION Y ADECUACION DEFINITIVA DE LA VIA SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. SECTOR SAN CARLOS PARROQUIA DE YARUQUI.

#### NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



-----  
Saltos Barzallo Fabian Ernesto  
Administración Zonal Tumbaco

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2017



**COMPROBANTE DE PAGO**  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 RUC: 1760003410001



**BANCO BOLIVARIANO**

**Predial Urbano**

**Título de Crédito /** : 00018619603  
**Orden para Pago** :  
**Año de** : 2019  
**Tributación** :  
**Identificación** : 01790663671001  
**Contribuyente** : BOPP DEL ECUADOR S.A.

**Fecha Emisión** : 2018-12-31  
**Fecha Pago** : 2019-01-07

**UBICACIÓN**

**Clave Catastral** : 0000000000  
**Dirección** : 0 39647 CASA P  
**Placa** :  
**Número de Predio** : 5146822

**INFORMACIÓN**

AREA TERRENO 95619.32 m2 AVALUO 4063821.10  
 A.C.C. 784.86 m2 AVALUO 74056.59 A.C.A. 0.00 m2  
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 16956760.46 AVALUO  
 TOTAL 4137877.69  
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA  
 0 39647 CASA P

**CONCEPTO**

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD  
 CUERPO DE BOMBEROS QUITO

**TOTALES**

18.00  
 20,689.39  
 315.06

Subtotal : 21,022.45  
 Descuento -2,068.94  
 Total Cancelado : 18,953.51  
 .....

**Transacción** : 22567650  
**Cajero** : bbolivariano

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS**  
**"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

**Fecha de impresión** : lunes, 11 de febrero del 2019



República del Ecuador

# NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



## Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

ACTOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATAL  
ENTO: 27 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:53)

### OTORGADO POR

Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pers. reg.
ES Y EMPAQUES ES PRINTOPAC	REPRESENTADO POR	RUC	1791343867001	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	SANAA T SEGEBR
CUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790663671001	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	GALO PI

### A FAVOR DE

Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pers. reg.

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	KENNEDY

ENTO:  
ES:

nt.

Copia *SEGUNDA*

Otorgado *27 Oct 2017*

Fecha *27 Oct 2017*





Factura: 001-002-000050374



20171701069P02564

NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701069P02564						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:53)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791343867001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SANAA TAREH SEGBRE
Jurídica	BOPP DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790663671001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GALO PICO RUIZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA**  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Dr. Miguel Angel Tito Ruilova**  
NOTARIO



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2	2017	17	01	069	P02564	FAC: 001-002-000050374
3						
4						

6 **CONVENIO MUTUO**

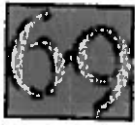
8 **OTORGADO POR:**  
9 **IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC**  
10 **CIA. LTDA. y BOPP DEL ECUADOR S.A.**

12 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14 **DI 2 C.C.-**  
15 **IL.**

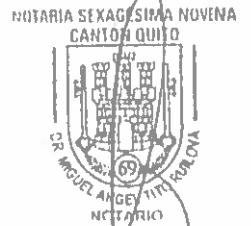
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
19 República del Ecuador, hoy día veinte y siete de octubre del dos mil  
20 diecisiete, ante mí, doctor **MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA,**  
21 **NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,**  
22 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración  
23 del presente instrumento, por una parte, la señora **SANAA TAREH**  
24 **SEGEBRE,** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía  
25 número UNO SIETE UNO CERO CERO SIETE OCHO TRES CERO  
26 **GUION DOS (171007830-2),** en calidad de Gerente General y  
27 Representante Legal de la Compañía **IMPRESIONES Y EMPAQUES**  
28 **INDUSTRIALES PRINTOPAC CIA. LTDA.,** la compareciente declara

1 tener su domicilio en esta ciudad de Quito, en la avenida panamericana Norte  
2 Km 15 1/2 vía a Calderón, teléfono dos cero dos cinco seis cuatro dos  
3 (2025642), correo electrónico gerencia@printopac.com; y, por otra parte, el  
4 ingeniero **GALO PICO RUIZ**, de estado civil casado, portador de la cédula  
5 de ciudadanía número UNO SIETE CERO CUATRO DOS SIETE  
6 CUATRO SEIS CUATRO GUION CUATRO (170427464-4), en calidad de  
7 Gerente General y Representante Legal de la Compañía BOPP DEL  
8 ECUADOR S.A., quien declara tener su domicilio en esta ciudad de Quito,  
9 en la calle Jaime Roldós Aguilera E3-37 e Isidro Ayora, teléfono número dos  
10 cuatro siete ocho seis uno cero (2478610), correo electrónico  
11 gpico@boppdeecuador.com. Los comparecientes son de nacionalidad  
12 ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a  
13 quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron sus cédulas de  
14 ciudadanía y certificado de votación cuya copia solicitan sea agregada  
15 debidamente certificada y autorizándome a la obtención de su información  
16 en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de  
17 Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregará como habilitante.-  
18 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados  
19 de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y  
20 separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
21 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve  
22 a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación  
23 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
24 cargo, sírvase insertar una más que contenga el convenio contenido al tenor  
25 de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
26 Comparecen por una parte la compañía IMPRESIONES Y EMPAQUES  
27 INDUSTRIALES PRINTOPAC CIA. LTDA., legalmente representada por  
28 la señora SANAA TAREH SEGBRE como consta del nombramiento que



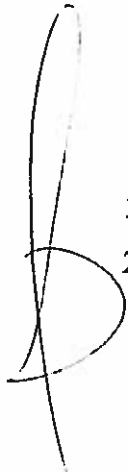
**NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA**  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Dr. Miguel Angel Tito Ruilova**  
NOTARIO



1 se adjunta como habilitante; y, por otra parte, la compañía BOPP DEL  
 2 ECUADOR S.A., legalmente representada por el ingeniero GALO PICO  
 3 RUIZ, como se desprende del nombramiento que también se adjunta como  
 4 habilitante. Los comparecientes, quienes lo hacen libre y voluntariamente,  
 5 son ecuatorianos, domiciliados respectivamente en la avenida panamericana  
 6 Norte Km 15 1/2 vía a Calderón y en la calle Jaime Roldós Aguilera E3-37 e  
 7 Isidro Ayora de esta ciudad de Quito, con correos electrónicos  
 8 gerencia@printopac.com y gpico@boppdelecuador.com , en su orden, y  
 9 teléfonos dos cero dos cinco seis cuatro dos (2025642) y dos cuatro siete  
 10 ocho seis uno cero (2478610), también en su orden.- **SEGUNDA.-**  
 11 **ANTECEDENTES.- UNO.-** la compañía IMPRESIONES Y  
 12 EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC CIA. LTDA. es legítima  
 13 propietaria del lote de terreno de una superficie de treinta y nueve mil  
 14 setecientos sesenta y seis metros cuadrados con treinta y ocho decímetros  
 15 cuadrados (área catastral gráfica de treinta y nueve mil quinientos ochenta y  
 16 tres metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados), ubicado en  
 17 el barrio San Carlos Bajo de la parroquia Yaruquí, Zona Metropolitana  
 18 Aeropuerto, con un frente de ochenta y cinco metros, identificado con el  
 19 número de predio cinco uno cuatro nueve dos cinco uno (5149251) situado  
 20 en la posición catastral once doscientos treinta y cuatro - cero uno - cero  
 21 cero uno (11234-01-001).- **DOS.-** por su parte, la compañía BOPP DEL  
 22 ECUADOR S. A. es legítima propietaria del lote de terreno de una superficie  
 23 de noventa y cinco mil seiscientos diecinueve metros cuadrados con treinta  
 24 dos decímetros cuadrados (área catastral gráfica de noventa y siete mil  
 25 setecientos sesenta y seis metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros  
 26 cuadrados), ubicado en el barrio San Carlos Bajo de la parroquia Yaruquí,  
 27 Zona Metropolitana Aeropuerto, con un frente de ciento sesenta y seis  
 28 metros con sesenta centímetros, identificado con el número de predio cinco

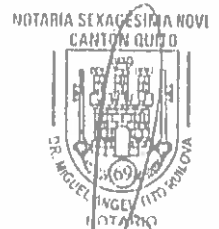
1 uno cuatro seis ocho dos dos (5146822) situado en la posición catastral once  
2 trescientos treinta y cuatro – cero dos – cero cero seis (11334 – 02 - 006).-  
3 **TRES.-** Por ser los dos lotes señalados, colindantes entre sí, forman un  
4 frente acumulado de doscientos cincuenta y un metros con sesenta  
5 decímetros.- **CUATRO.-** Con la finalidad que la autoridad municipal  
6 modifique la norma de zonificación metropolitana asignada por el Municipio  
7 Metropolitano de Quito a los predios singularizados, particularmente en lo  
8 que tiene que ver con los usos y los coeficientes de ocupación del suelo  
9 asignados, cada una de las compañías comparecientes han decidido presentar  
10 ante el Municipio Metropolitano de Quito sendos Proyectos Urbanos  
11 Arquitectónicos Especiales ante las instancias pertinentes de la  
12 administración municipal quiteña, con el fin de generar más fuentes de  
13 empleo formales y permanentes, aportar a la competitividad positiva de la  
14 ciudad y dotar al sector de servicios privados de calidad hasta ahora  
15 inexistentes.- **CINCO.-** Las compañías comparecientes han considerado que  
16 un verdadero aporte a la ciudad se centra en la cooperación para la  
17 facilitación y no empeoramiento de las actuales condiciones de movilidad y  
18 de ornato que, eventualmente, proyectos como los que iniciarán las  
19 comparecientes pueden implicar al sector. En tal virtud, previos los diálogos  
20 mantenidos entre las compañías comparecientes y tomando en cuenta el  
21 reconocimiento que han hecho de las necesidades del sector, el impacto que  
22 pueden generar sus Proyectos y la mejor asesoría brindada por profesionales  
23 conocedores de la materia, han decidido coordinar y aunar sus esfuerzos y  
24 aportes con el fin de tratar al frente que poseen sus lotes de terreno en una  
25 sola solución vial que no vaya a afectar la movilidad peatonal y vehicular del  
26 sector y constituya, además, un aporte al embellecimiento del mismo.-  
27 **TERCERA.- CONVENIO MUTUO.-** Con los antecedentes expuestos  
28 los comparecientes, en las calidades que lo hacen, deciden y **CONVIENEN**





NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Rulova  
NOTARIO



1 DE MUTUO ACUERDO que en cada uno de sus Proyectos Urbano  
2 Arquitectónicos Especiales cuya aprobación se solicitará al Municipio  
3 Metropolitano de Quito, se presentará como solución vial aquella que de  
4 manera integral consta en los documentos denominados "Estudio de  
5 Impacto a la Circulación de Tráfico y Propuesta de mitigación del Proyecto  
6 "BODEGAS BOPP DEL ECUADOR S.A." y denominados "Estudio de  
7 Impacto a la Circulación de Tráfico y Propuesta de mitigación del Proyecto  
8 "PRINTOPAC", elaborado por el arquitecto César Páliz Bustillos.- Sirve,  
9 por lo tanto este Acuerdo y desde ya, como autorización mutua que se dan  
10 las compañías comparecientes para que en el futuro y una vez implantados  
11 sus sendos proyectos, en las áreas a las que se refiere el diseño de la solución  
12 arquitectónica indicada, sirva para el ingreso y salida, indistintamente, de los  
13 vehículos desde sus respectivos predios hacia y desde la vía pública.-  
14 **CUARTA.-** Se comprometen las partes comparecientes a respetar el  
15 presente acuerdo y a no revocarlo en el futuro por ninguna causa; salvo que  
16 una eventual modificación fuera necesaria solamente para mejorar o ampliar  
17 los beneficios que se prevén y que son los que motivan e inspiran la  
18 celebración del presente convenio. Agregue y anteponga usted, señor  
19 Notario, las cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente  
20 instrumento."- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra  
21 firmada por el Doctor René Mestanza Portero, con matrícula profesional  
22 número cinco mil doscientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha,  
23 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los  
24 documentos habilitantes y anexos incorporadas a ella. Para el otorgamiento  
25 de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso  
26 y, leída que les fue íntegramente por mí, el Notario, a las comparecientes,  
27 ellas se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando  
28 incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

سنا تاره سبج

SRA. SANAA TAREH SEGEBRE

C.C. 171007830-2

Galo Pico Ruiz

SR. GALO PICO RUIZ

C.C. 1704274644

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Handwritten signature or mark on the left margin.

48 (cuarenta y ocho)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO Y  
 CONTROL DEL TERRITORIO

ESTADO CIVIL: CASADO

CIUDADANIA: 171007E30-2

APellidos y Nombres: TAREH SEGREBRE SANAA

Lugar de nacimiento: Israel Jerusalem

Fecha de nacimiento: 1962-02-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Estado Civil: Casado

NICOLA JABRA SHEHADE SABA

Facultades: QUEHACER DOMESTICOS

TAREH SEGREBRE SANAA

SEGREBRE SANAA

QUITO

2011-05-10

2011-05-13



*Handwritten signature*

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 22 DE ABRIL 2017

CNE

014 CANTON

014-262 ZONA

171007E302 CEBILA

TAREH SEGREBRE SANAA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

PUEMBO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3

ZONA

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
 original(es) ante mí. En — 1 — hoja(s).

Quito a 27 OCT 2017

*[Signature]*

ANGEL TITO RUILOVA  
 NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



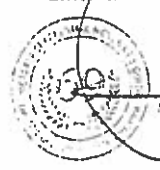
SUPERIOR  
 PICO GALO ALONSO  
 PICO MERCEDES  
 QUITO  
 ECUADOR  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA  
 170427464  
  
 PICO RUIZ GALO  
 PROVINCIA QUITO  
 SANTA PRISCA  
 EDAD DE NACIMIENTO 1986-06-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 M  
 Valera Alejandra Misle Rempán



Galo Ruiz Galo

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
 que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
 original(es) ante mí. En - 1 - copia(s).

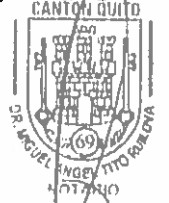
Quito a 27 OCT. 2017



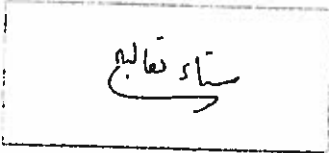
DR. ANGEL TITO RULOYA  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION  
 029  
 029 - 134  
 170427464  
 PICO RUIZ GALO  
 P. E. V. O. C. E. - A. O. V. R. E. S.  
  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON SANTA PRISCA  


*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1710078302

**Nombres del ciudadano:** TAREH SEGEBRE SANAA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ISRAEL/ISRAEL

**Fecha de nacimiento:** 21 DE FEBRERO DE 1962

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SHEHADE SABA NICOLA JABRA

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** TAREH GEORGE

**Nombres de la madre:** SEGEBRE NADIA

**Fecha de expedición:** 13 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-065-38794



176-065-38794

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1710078302

**Nombre:** TAREH SEGEBRE SANAA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-065-38796



171-065-38796





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cpl Pico Ruiz

**Número único de identificación:** 1704274644

**Nombres del ciudadano:** PICO RUIZ GALO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE ABRIL DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MGTR.ADMINIST.MARKET

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MISLE REHPANI VALERIA ALEJANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE SEPTIEMBRE DE 1992

**Nombres del padre:** PICO GALO ALONSO

**Nombres de la madre:** RUIZ MERCEDES

**Fecha de expedición:** 18 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-065-38837



173-065-38837

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1704274644

**Nombre:** PICO RUIZ GALO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-065-38839



179-065-38839





**IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC COMPAÑIA  
LIMITADA**

Quito, 02 de Marzo del 2016

Señora  
**Sanaa Tareh Segebre**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC COMPAÑIA LIMITADA.**, celebrada el 02 de Marzo del 2016, decidió por unanimidad reelegirle como **GERENTE** de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a Usted le corresponde la Representación Legal de la Empresa en lo Judicial y Extrajudicial, individualmente o conjuntamente con el Presidente. Durará Dos Años en su cargo, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía **IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC COMPAÑIA LIMITADA.**, fue constituida el 21 de febrero de 1997, en la Notaria Trigésima de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 31 de marzo de 1997.

Atentamente,

Dr. Patricio Burbano A.  
Presidente Ad - Hoc de la Junta

En la presente fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía **IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC COMPAÑIA LIMITADA;** para el cual he sido designada.

Quito, 02 de Marzo del 2016

Sra. **Sanaa Tareh Segebre**  
c.c. 171007830-2

c.v. 014-0299

REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO

FRAMITE NÚMERO: 14879



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NUMERAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	10131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3457
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPIAC COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	IAPEH SEGEBRE SANAA
IDENTIFICACIÓN	1710078302
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 32 DEL: 31/03/1997 NOT: 30 DEL: 21/02/1997.- MIPH

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTI RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

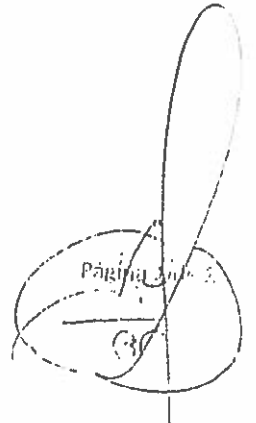
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En - 2 - foja(s).

Quito a 27 OCT. 2017



DR. MICHAEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



NOTARIA SEAGÉSIMA NOVENA  
CANTON QUITO



Quito, 22 de febrero de 2013

Señor  
Galo Pico Ruiz  
Dulce

De mis consideraciones

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A., celebrada el 21 de febrero del 2013, decidió por unanimidad elegir como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a Usted le corresponde la Representación Legal de la Empresa en lo Judicial y Extrajudicial individualmente o conjuntamente con el Presidente Durara Cinco Años en su cargo, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A. fue constituida con el nombre de IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC COMPAÑIA LIMITADA, según escritura pública celebrada ante el Notario Manuel José Aguirre el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de diciembre de 1984; a su vez la mencionada compañía cambió su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA según escritura pública celebrada, el 5 de noviembre de 1991, ante el Notario doctor Jorge Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de febrero de 1992. Posteriormente la compañía cambió de razón social a BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, según escritura pública celebrada el 24 de agosto de 1995, ante el Notario doctor Jaime Nolasco Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de octubre de 1995.

Finalmente la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA se transformó en Sociedad Anónima, denominada BOPP DEL ECUADOR S.A. según escritura pública celebrada el 3 de agosto del 2009, ante el Notario Decimo Octavo doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de diciembre del 2009.

Atentamente

Sra. Margarita Abusaba Jamis  
Presidente de la Junta

En la presente fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A. para el cual he sido designado

Quito, 22 de febrero de 2013

Galo Pico Ruiz



# Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO 1756

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2909
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	22/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOPP DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704274644	PICO RUIZ GALO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial (loj) que la(s) COPIA(S)  
que antecede(n), es igual al (los) documento(s), exhibido(s) en  
original(es) ante mi. En - - - loj(s).

Quito a 27 OCT. 2017



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1791343867001		
RAZON SOCIAL:	IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC COMPANIA LIMITADA		
NOMBRE COMERCIAL:	PRINTOPAC		
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL		
REPRESENTANTE LEGAL:	TAREH SEGEBRE SANAA		
CONTADOR:	MERINO ACOSTA AYDE NOEMI		

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/03/1997	FEC. CONSTITUCION:	31/03/1997
FEC. INSCRIPCION:	07/04/1997	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/05/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Intersección: REINALDO CRUZ Kilómetro: 15 1/2 Camino: A CALDERON Referencia ubicación: JUNTO A POLIPACK  
Email: contabilidad@printopac.com Telefono Trabajo: 022025642 Telefono Trabajo: 022025623 Telefono Trabajo: 022029564  
Fax: 022826920 Web: PRINTOPAC.COM

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APMA011211 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 15/05/2014 13:16:01

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791343867001  
RAZON SOCIAL: IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC COMPANIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/03/1997  
NOMBRE COMERCIAL: PRINTOPAC FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

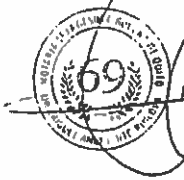
ELABORACION, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO.  
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPEL.  
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CARTON.  
IMPRESION DE ARTICULOS PLASTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N  
Intersección: REINALDO CRUZ Referencia: JUNTO A POLIPACK Kilómetro: 15 1/2 Camino: A CALDERON Email:  
contabilidad@printopac.com Telefono Trabajo: 022025642 Telefono Trabajo: 022025623 Telefono Trabajo: 022029564 Fax:  
022826920 Web: PRINTOPAC.COM

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S)  
(que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en  
original(es) ante mí. En 1 foja(s).

Quito a 27 OCT. 2017



ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APMA011211 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 15/05/2014 13:16:02

42 (cuarenta y dos)

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790663671001  
**RAZON SOCIAL:** BOPP DEL ECUADOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** BOPP DEL ECUADOR S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** QUIROZ ORTIZ SERGIO NICOLAS  
**CONTADOR:** CHAVEZ DIAZ MARCELO ANTONIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/12/1984      **FEC. CONSTITUCION:** 12/12/1984  
**FEC. INSCRIPCION:** 22/01/1985      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/09/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: CARCELÉN BAJO Barrio: CARCELÉN Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA Número: E3-37 Intersección: ISIDRO AYORA Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO AMERICANO Teléfono Trabajo: 022478610 Fax: 022478644 Email: p\_burbano@boppdelcuador.com Teléfono Trabajo: 022478611 Celular: 099823562

### DOMICILIO ESPECIAL:

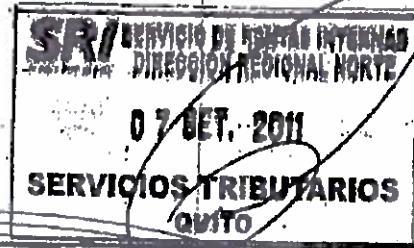
### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DJVT131006      Lugar de emisión: QUITO PAEZ 656 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 07/09/2011 13:42:21

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790863671001  
**RAZON SOCIAL:** BOPP DEL ECUADOR S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 12/12/1984  
**NOMBRE COMERCIAL:** BOPP DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL**  
**VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL.**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

**Provincia:** PICHINCHA **Centón:** QUITO **Parroquia:** COTOCOLLAO **Ciudadela:** CARCELEN BAJO **Barrio:** CARCELEN **Calle:** JAIME ROLDOS AGUILERA **Número:** ES-37 **Intersección:** ISIDRO AYORA **Referencia:** DIAGONAL AL COLEGIO AMERICANO **Teléfono Trabajo:** 022478810 **Fax:** 022478844 **Email:** p\_burbano@boppdeecuador.com **Teléfono Trabajo:** 022478811 **Celular:** 099823682

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 11/05/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** BOPP DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

**VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PLASTICAS.**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

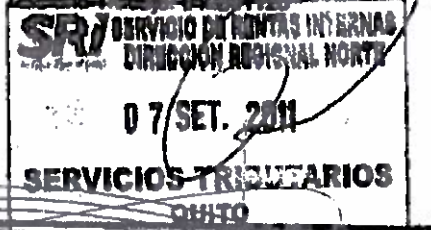
**Provincia:** PICHINCHA **Centón:** QUITO **Parroquia:** CALDERON (CARAPUNGO) **Ciudadela:** CARAPUNGO **Barrio:** CLAVEL 1 **Calle:** DUCHICELA **Número:** 2881 **Intersección:** LA CONCORDIA **Referencia:** A TRES CUADRAS DE LA REVISION VEHICULAR **Teléfono Trabajo:** 022821510 **Teléfono Trabajo:** 022821541 **Teléfono Trabajo:** 022821510 **Celular:** 099820813

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 11/05/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** BOPP DEL ECUADOR **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

**VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PLASTICAS.**

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

**Provincia:** GUAYAS **Centón:** DURAN **Parroquia:** ELOY ALFARO (DURAN) **Calle:** PRINCIPAL **Número:** 8/N **Referencia:** DIAGONAL A PLASTIEMPAQUES **Oficina:** PB **Kilómetro:** 2 1/2 **Camina:** VIA DURAN - TAMBO **Teléfono Trabajo:** 04094120



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** DJV1131008 **Nombre de usuario:** GUTONFAEZ EBS Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 07/09/2011 13:42:21

**NOTA BL. SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, por lo que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi. En \_\_\_\_\_ (hoja(s)).

**SRI.gob.ec**

Quito a 27 OCT. 2017



**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**

---gó, ante mí, en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, del **CONVENIO MUTUO**, otorgado por la Compañía **IMPRESIONES Y EMPAQUES INDUSTRIALES PRINTOPAC CIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora **SANAA TAREH SEGEBRE** y, la Compañía **BOPP DEL ECUADOR S.A.**, legalmente representada por el ingeniero **GALO PICO RUIZ**, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de octubre del dos mil diecisiete.



*[Handwritten signature in blue ink]*

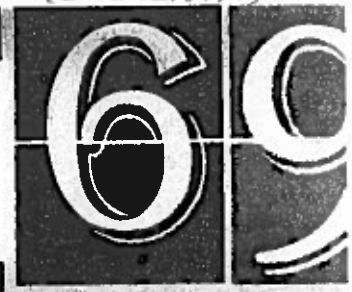


Dr. Miguel Angel Tito Ruilova  
NOTARIO

**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**

**NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



# NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Dr. Miguel Angel Tito Ruilova**

Copia PRIMERA

Otorgado

Fecha

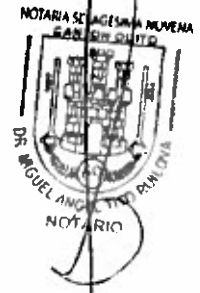




Factura: 001-002-000031806



20161701069P04487

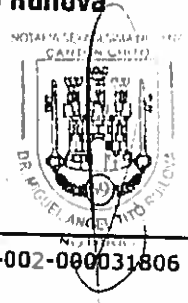


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701069P04487					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:38)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TURK NASREALLA USAMA SALIBA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711132603	AUSTRALIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	AUDI HANANIA HAYFA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711132611	AUSTRALIA NA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BOPP DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790863671001	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	JOHNY FARAH AL ALAM KHALILIEH
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		KENNEDY			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		300000.00					

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2

3

2016	17	01	69	P04487	FAC: 001-002-000031806
------	----	----	----	--------	------------------------

4

5

**COMPRAVENTA**

6

7

**OTORGADA POR:**

8

**USAMA SALIBA TURK NASREALLA Y HAYFA AOUDI**

9

**HANANIA**

10

11

**A FAVOR DE:**

12

**BOPP DEL ECUADOR S.A.**

13

14

**CUANTIA: US\$. 4'300.000,00**

15

**AVALUO COMERCIAL USD. \$ 399.240,17**

16

**DI 2 COPIAS**

17

18 **IL.**

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano; Capital

20 de la República del Ecuador, hoy día VIERNES treinta (30) de

21 Diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor MIGUEL ANGEL

22 TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL

23 CANTÓN QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y

24 conocimiento, a la celebración del presente contrato de escritura de

25 compraventa, por una parte, los cónyuges señores USAMA SALIBA

26 TURK NASREALLA Y HAYFA AOUDI HANANIA, de estado

27 civil casados entre sí, cada uno por sus propios y personales derechos y

28 por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada

1 entre sí, de nacionalidad Australiana, inteligentes en el idioma castellano,  
2 en calidad de **VENDEDORES**; y, por otra parte, el señor **JOHNY**  
3 **FARAH AL ALAM KHALILIEH**, de estado civil **casado**, de  
4 nacionalidad mexicana por los derechos que representa en calidad de  
5 Apoderado General de la Compañía **BOPP DEL ECUADOR S.A.**, en  
6 calidad de **COMPRADOR**. Los comparecientes son mayores de edad,  
7 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar  
8 y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron  
9 sus cédulas de identidad, cuyas fotocopias solicitan sean agregadas,  
10 debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el  
11 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y  
12 Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal  
13 Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,  
14 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito por esta  
15 Notaría, que se agrega como habilitante. Advertidos los comparecientes  
16 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como  
17 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen  
18 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
19 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura  
20 pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación  
21 transcribo: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su  
22 cargo, sírvase insertar una de compraventa de inmueble contenida en las  
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una  
24 parte, en calidad de **VENDEDORA** o **PARTE VENDEDORA** los  
25 **cónyuges Usama Saliba TURK NASREALLA** y **Hayfa AOUDI**  
26 **HANANLA**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad  
27 australiana, inteligentes en el idioma castellano; y, en calidad de  
28 **COMPRADORA** o **PARTE COMPRADORA**, comparece la compañía



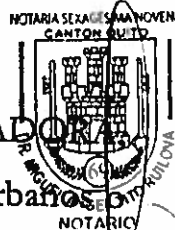
1 BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA a través del señor  
 2 JOHNY FARAH AL ALAM KHALILIEH, apoderado general de la  
 3 compañía, de conformidad con el poder y su rectificatoria que se agregan  
 4 a la presente escritura como habilitantes, de nacionalidad Mexicana.- Los  
 5 comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para celebrar  
 6 esta clase de contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-**  
 7 **LOS VENDEDORES** son propietarios del lote de terreno ubicado en la  
 8 parroquia Yaruquí del cantón Quito, provincia de Pichincha, con  
 9 matrícula inmobiliaria YARUQ CERO CERO CERO DOS CUATRO  
 10 DOS CERO (YARUQ0002420), comprendido dentro de los siguientes  
 11 linderos: Norte.- en doscientos noventa y cinco metros con propiedad  
 12 del señor Ramón Torres y en ciento cincuenta metros con propiedad del  
 13 señor Nelson Alberto Dobronsky; Sur.- en cuatrocientos treinta y cuatro  
 14 metros con propiedad del señor coronel Raúl Valdez; Este.- en ciento  
 15 sesenta y seis metros setenta centímetros con carretera de Yaruquí y en  
 16 cien metros con propiedad del señor Nelson Alberto Dobronsky; y,  
 17 Oeste.- en doscientos sesenta y seis metros setenta centímetros con  
 18 propiedad de la familia Espinoza; con una superficie de noventa y cinco  
 19 mil seiscientos diecinueve metros cuadrados con treinta y dos decímetros  
 20 cuadrados, inmueble que lo adquirieron mediante escritura pública de  
 21 compraventa otorgada el veintiséis de agosto del año mil novecientos  
 22 ochenta y ocho ante el Notario Primero, encargado, del cantón Quito,  
 23 doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita el diez de octubre de mil  
 24 novecientos ochenta y ocho. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada  
 25 ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado  
 26 Cevallos el veinte de noviembre del año dos mil catorce, inscrita el  
 27 diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, se rectificó la escritura  
 28 pública singularizada en el punto UNO anterior, en cuanto a que se

1 indicó que al señor Usama Saliba TURK le correspondía el apellido  
2 materno de NASREALLA, quedando por lo tanto con sus nombres y  
3 apellidos completos de Usama Saliba TURK NASREALLA.  
4 **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, los  
5 VENDEDORES dan en venta y perpetua enajenación a favor de la parte  
6 COMPRADORA, el lote de terreno ubicado en la parroquia Yaruquí del  
7 cantón Quito, provincia de Pichincha, con matrícula inmobiliaria  
8 YARUQ CERO CERO CERO DOS CUATRO DOS CERO  
9 (YARUQ0002420). Para mayor especificación se indica que el inmueble  
10 materia de esta compraventa se encuentra identificado ante el Municipio  
11 Metropolitano de Quito con el número de predio cinco uno cuatro seis  
12 ocho dos dos (5146822). **CUARTA.- CUERPO CIERTO.-** Se aclara  
13 que pese a especificarse linderos y longitudes del inmueble materia de  
14 esta compraventa, la compra se la hace como cuerpo cierto, y pese  
15 también a que en el certificado otorgado por el Registrador de la  
16 Propiedad se indica que la hoy parte vendedora es propietaria de la  
17 totalidad de los derechos y acciones inmuebles sobre el inmueble (cuerpo  
18 cierto) objeto de este contrato. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio  
19 libremente convenido por las partes como justo por el bien inmueble al  
20 que se refiere este contrato, es de CUATRO MILLONES  
21 TRESCIENTOS MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES  
22 (\$4'300.000,00). **SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** la parte vendedora  
23 declara haber recibido el pago convenido en su totalidad y en  
24 dinero en efectivo transferido directamente a su cuenta bancaria, razón  
25 por la cual entrega a la compradora la posesión del inmueble y renuncia  
26 a cualquier tipo de reclamación por este concepto. **SÉPTIMA.-**  
27 **GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos que generen la  
28 suscripción del presente instrumento hasta su inscripción en el Registro



**NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA**  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Dr. Miguel Angel Tito Ruilova**  
NOTARIO



1 de la Propiedad y Catastro, serán de cuenta de la parte **COMPRADORA**  
2 a excepción del impuesto a la utilidad en la venta de predios urbanos  
3 plusvalía y Obras en el Distrito que, de causarse, correrán de cuenta de la  
4 parte **VENDEDORA**. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de  
5 controversia sobre el sentido o alcance de las disposiciones de este  
6 contrato o de su incumplimiento y si la controversia no se ha resuelto  
7 mediante negociaciones directas, las partes dejan expresa constancia de  
8 que renuncian fuero y domicilio y se someten a la competencia de los  
9 jueces de lo civil del cantón Quito y al procedimiento sumario.  
10 **NOVENA.- GRAVÁMENES:** Sobre el inmueble materia de este  
11 contrato traslativo de dominio no pesa gravamen de ninguna naturaleza,  
12 tal como consta de la certificación del Señor Registrador de la Propiedad  
13 que se agrega al presente; sin embargo la parte **VENDEDORA** se  
14 somete al saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios  
15 (ocultos) de conformidad con la Ley. **DÉCIMA.- RATIFICACIÓN:**  
16 Las partes contratantes se ratifican y aceptan a plena satisfacción la  
17 totalidad de las cláusulas que anteceden. **DECIMO PRIMERA.-**  
18 **AUTORIZACIÓN:** Cualquiera de los otorgantes o el Abogado que  
19 patrocina esta minuta quedan facultados para obtener la inscripción de la  
20 presente escritura ante el señor Registrador de la Propiedad. Anteponga  
21 y agregue Usted, señor Notario, las cláusulas necesarias para la validez  
22 del presente instrumento público. Los comparecientes ratifican la minuta  
23 inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Bolívar René  
24 Mestanza Portero, con matrícula profesional número cinco mil  
25 doscientos seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el  
26 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los  
27 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí,  
28 el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto,

1 incorporándose al protocolo de esta Notaría la presente escritura, con  
2 sus habilitantes, de todo lo cual doy fe.-

3  
4 

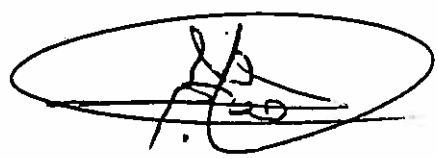


7 **SR. USAMA SALIBA TURK NASREALLA**  
8 **C.I. 1711132603**

9  
10 

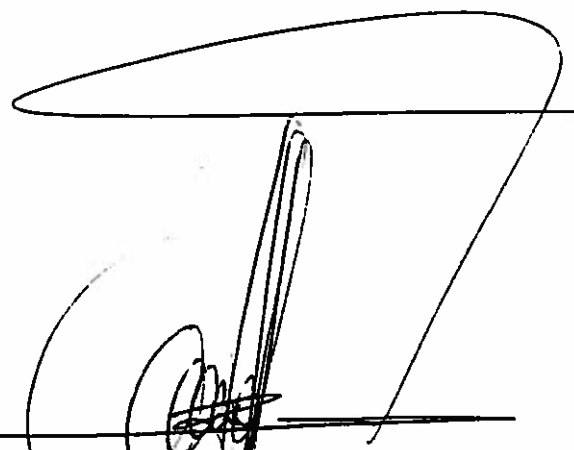


12 **SRA. HAYFA Aoudi HANANIA**  
13 **C.I. 171113261-1**

14  
15 



17 **SR. JOHNY FARAH AL ALAM KHALILIEH**  
18 **C.I. 175493435-2**

19  
20 

21  
22  
23  
24  
25  
26 **DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
27 **NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON**  
28 **QUITO**

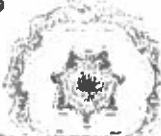




CÉDULA DE IDENTIDAD EXT  
No 171113260-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
TURK NASREALLA  
USAMA SALIBA  
LUGAR DE NACIMIENTO

Israel  
Beer Sheva  
FECHA DE NACIMIENTO 1943-10-19  
NACIONALIDAD AUSTRALIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
HAYFA  
AQUDI



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
TURK SALIBA  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NASREALLA SOPHIE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2016-03-10  
FECHA DE EXPIRACION  
2026-03-10

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA  
MIGUEL ANGELO RUILOVA  
FORMA DEL CEDULADO



*[Handwritten signature]*



**NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
En 2 foja(s). Quito a



30 Dic. 2016

*[Signature]*  
Dr. Miguel Ángel Ruilova  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

*[Handwritten signature]*



CÉDULA DE IDENTIDAD\*EXT  
N. 171113261-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
AADI HANANIA  
HAYFA  
LUGAR DE NACIMIENTO

SEXO  
MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-20  
NACIONALIDAD AUSTRALIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
USAMA SALIBA  
TURK



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AADI GEORGES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HANANIA SOPHIE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2016-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-03-09

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRIMA DEL CEDULADO

*[Handwritten signature]*



**NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18  
Numerai 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
En 1 foja(s). Quito a



30 DIC. 2016

*[Signature]*  
St. Miguel Ángel Tito Ruilova  
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

*[Large handwritten flourish]*



CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 175493435-2

APELLIDOS Y NOMBRES AL ALAM KHALILIEH JOHNY FARAH LUGAR DE NACIMIENTO

Israel Balen FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-27 NACIONALIDAD MEXICANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO ROCIO SOFIA SAADE KHALILIEH



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AL ALAM FARAH APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE KHALILIEH GEORGETE LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-01-10 FECHA DE EXPIRACION 2024-01-10

Director General



Handwritten signature



Handwritten signature and date 30 DIC. 2016

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi. En 1 foja(s). Quito a

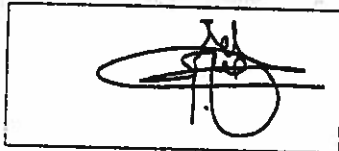


Dr. Miguel Angel Tito Rmlova NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO

Handwritten signature



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1754934352

Nombres del ciudadano: AL ALAM KHALILIEH JOHNY FARAH

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ISRAEL

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: MEXICANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAADE KHALILIEH ROCIO SOFIA

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: AL ALAM FARAH

Nombres de la madre: KHALILIEH GEORGETE

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 160-002-06708



160-002-06708

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JAIME  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.30. 11:40 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1754934352  
 Nombre: AL ALAM KHALILIEH JOHNY FARAH

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: borrador-8ea18

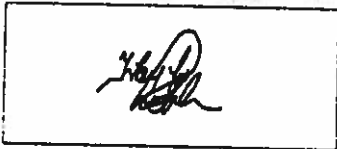


borrador-8ea18





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711132611

Nombres del ciudadano: Aoudi Hanania Hayfa

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ISRAEL

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: AUSTRALIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TURK USAMA SALIBA

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: Aoudi Georges

Nombres de la madre: HANANIA SOPHIE

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 168-002-06752



168-002-06752

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JAIME  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.30 12:32 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711132611  
 Nombre: Aoudi Hanania Hayfa

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016  
 Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: borrador-bb046

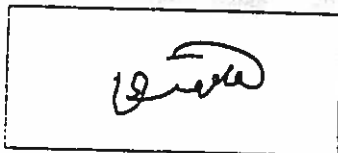


borrador-bb046





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711132603

Nombres del ciudadano: TURK NASREALLA USAMA SALIBA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ISRAEL

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1943

Nacionalidad: AUSTRALIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AOUDI HAYFA.

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: TURK SALIBA

Nombres de la madre: NASREALLA SOPHIE

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 167-002-06776



167-002-06776

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.30 13:03 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





# Registro Mercantil de Quito

FRÁMITE NÚMERO: 0756

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE DEPARTAMENTO	7250
FECHA DE INSCRIPCIÓN	02/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2909
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	22/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOPP DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704274644	PICO RUIZ GALO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

ES FIEL COMPULSA  
DEL DOCUMENTO  
AGREGADO A OTRA  
ESCRITURA PUBLI-  
CA. DOY FE.

EL NOTARIO

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

BOPP DEL ECUADOR S.A.

FACTURA No. 201048

FECHA: Quito, 22 de febrero del 2013

2013-12-11-13-20 Señor

Galo Pico Ruiz.  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

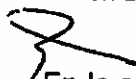
Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A., celebrada el 21 de febrero del 2013, decidió por unanimidad elegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a Usted le corresponde la Representación Legal de la Empresa en lo Judicial y Extrajudicial, individualmente o conjuntamente con el Presidente. Durará Cinco Años en su cargo, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A., fue constituida con el nombre de IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC COMPAÑIA LIMITADA, según escritura pública celebrada ante el Notario Manuel José Aguirre, el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de diciembre de 1984; a su vez la mencionada compañía cambió su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, según escritura pública celebrada, el 5 de noviembre de 1991, ante el Notario doctor Jorge Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1992. Posteriormente la compañía cambió de razón social a BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, según escritura pública celebrada, el 24 de agosto de 1995, ante el Notario doctor Jaime Nollivos Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de octubre de 1995.

Finalmente la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, se transformó en Sociedad Anónima, denominada BOPP DEL ECUADOR S.A. según escritura pública celebrada, el 3 de agosto del 2009, ante el Notario Décimo Octavo doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de diciembre del 2009.

Atentamente,

  
Sra. Margarita Abusada Jamis  
Presidente de la Junta

  
En la presente fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A. para el cual he sido designado.

Quito, 22 de febrero del 2013

Sr. Galo Pico Ruiz

C.B. 11.11.13.20

1 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente  
2 escritura pública el señor Galo Pico Ruíz, en su calidad de  
3 Gerente General de la Compañía Bopp del Ecuador Sociedad  
4 Anónima, conforme consta del nombramiento adjunto.-

5 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Por escritura pública  
6 celebrada el seis de junio del dos mil trece, ante el Notario  
7 Décimo Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la  
8 Compañía Bopp del Ecuador Sociedad Anónima, otorgó Poder  
9 General a favor del señor Johny Farah Al Alam Khalilieh; en  
10 dicho poder por error se hizo constar el apellido materno del  
11 Apoderado General, como Kalilieh siendo correcto Khalilieh.-

12 **TERCERA.- RECTIFICACIÓN:** Por medio de la presente  
13 escritura pública el compareciente, señor Galo Pico Ruíz, en su  
14 calidad de Gerente General de la Compañía Bopp del Ecuador  
15 Sociedad Anónima, rectifica el error del apellido materno que  
16 consta de la escritura celebrada el seis de junio del dos mil  
17 trece, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, doctor Enrique  
18 Díaz Ballesteros, aclarando que el apellido materno correcto  
19 del Apoderado General es Johny Farah Al Alam Khalilieh.- El  
20 compareciente ratifica todas las demás estipulaciones del  
21 poder otorgado a favor del señor Johny Farah Al Alam

22 Khalilieh.- **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de esta escritura,  
23 por su naturaleza, es indeterminada.- **QUINTA.-**

24 **MARGINACIONES:** La Notaría Décimo Octava de Quito,  
25 deberá tomar nota de esta escritura al margen de la escritura  
26 antes referida celebrada en dicha notaría.- **SEXTA.-**

27 **ACEPTACIÓN:** El compareciente acepta el presente  
28 instrumento, por ser legal y ser celebrado en guarda y defensa

# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

2013-17-01-18-P04630

ACTO:

**RECTIFICATORIA DE PODER GENERAL**

OTORGANTES:

FACTURA  
No.247318

<u>RAZON SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
BOPP DEL ECUADOR S.A.	RUC.1790663671001	MANDANTE
AL ALAM KHALILIEH JOHNY FARAH		MANDATARIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS \*\*WGP\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (06) de NOVIEMBRE del DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor GALO PICO RUIZ, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe; ya que me presenta sus documentos de identidad, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras públicas a su cargo una con el siguiente contenido: PRIMERA.-



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga BOPP DEL ECUADOR S.A. a favor del señor JOHNY FARAH AL ALAM KALILIEH, debidamente firmada y sellada en Quito a, SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



*[Handwritten signature]*  
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN: Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 5 - foja (s), presentado ante el suscrito Notario. Quito a

30 DIC. 2016



Dr. Miguel Ángel Lito Ruilova  
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

*[Handwritten flourish]*



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta  
 2 validez y pleno efecto de la presente.- FIRMADO) Docto  
 3 Patricio Burbano Armendaris, con Matrícula Profesional  
 4 número tres mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de  
 5 Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma  
 6 que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
 7 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se  
 8 han observado todos los preceptos legales del caso y leída que  
 9 le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y  
 10 cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en  
 11 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Galo Pico Ruiz*

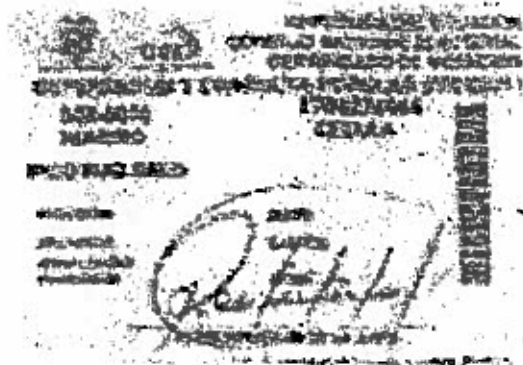
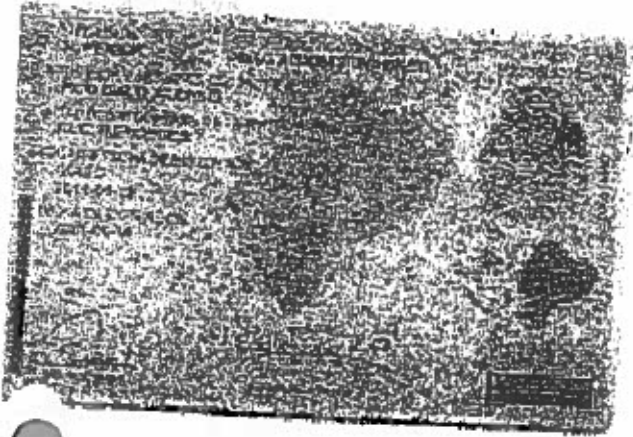
SR. GALO PICO RUIZ

C.C. 170427464-4

C.V. 008-4450

*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
 DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO


*Se...*



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.


En: - 1 - Folio(s) Util (es)  
 Quito: 06 JUN 2013


*[Signature]*  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



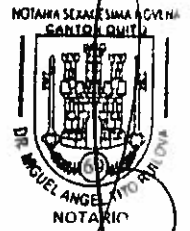
*[Handwritten mark]*

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada, en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación.

  
Jamil Zaldan Saba  
Secretario - Accionista

  
Margarita Abusada Jamis  
Presidente.

  
Dr. Patricio Burbano A.  
Apoderado ~~OBEN~~ HOLDING GROUP S.A.C.  
Accionista





**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "BOPP DEL ECUADOR  
S. A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 21 de Mayo del dos mil trece, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle Jaime Roldos Aguilera E3 - 37, se reúnen las siguientes personas: señor Jaime Roldos Saba, Dr. Patricio Burbano A, en su calidad de apoderado para esta Junta de la compañía OBEN HOLDING GROUP S.A.C. con lo cual se encuentra la totalidad del capital social de la compañía.

Actúa como secretario el señor Jamil Zaidan Saba y como Presidenta, la señora Margarita Abusada Jamis, quien consultó a los presentes si deseaban constituirse en esta sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Bopp DEL ECUADOR S.A., en conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, habiéndose manifestado favorablemente los concurrentes, en forma unánime, la Presidenta, a la hora arriba indicada, declaró instalada la sesión.-

La Presidenta solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

La Presidenta propone como orden del día el siguiente:

1.- La Autorización para que el Gerente General de la Compañía, Sr. Galo Pico Ruíz, otorgue Poder General, a favor del Señor Johny Farah Al Alam Khalilieh, de nacionalidad mexicana, tome a su cargo la Dirección Técnico - Administrativa de la Empresa y pueda Representarla Judicial y Extrajudicialmente, en calidad de Apoderado General, correspondiéndole por tanto, realizar aquellos actos y gestiones relacionados con el giro del objeto social de la Compañía, con la finalidad de que la misma, no pueda verse afectada por ausencia de sus representantes, dándole al presente mandato el carácter de indefinido.

Los accionistas en forma unánime, manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- Autorizar al Señor Galo Pico Ruíz, Gerente General de la Compañía Bopp del Ecuador S.A. para que otorgue Poder General, a favor del Señor Johny Farah Al Alam Khalilieh, de nacionalidad mexicana, con el carácter de indefinido, manifiestan la necesidad de que la Compañía debe contar con los servicios del Señor Johny Farah Al Alam Khalilieh, en calidad de Apoderado General; el Gerente General de la Empresa debe culminar con todos los trámites necesarios.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, la señora Presidenta pide a secretaría que se proceda a la redacción del Acta, para lo cual solicita un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12563 QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPETITORIO:	7250
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2909
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	22/02/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOPP DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704274644	PICO RUIZ GALO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del (año)  
Quito, al **05 JUN 2013**  
Dr. **Esteban Blas Malissegors**  
Notaria Decimo Octava del Cantón Quito



## BOPP DEL ECUADOR S.A.

Quito, 22 de febrero del 2013

Señor  
Galo Pico Rulz.  
Ciudad.-




De mis consideraciones:


Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A., celebrada el 21 de febrero del 2013, decidió por unanimidad elegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a Usted le corresponde la Representación Legal de la Empresa en lo Judicial y Extrajudicial, individualmente o conjuntamente con el Presidente. Durará Cinco Años en su cargo, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A., fue constituida con el nombre de IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES PRINTOPAC COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada ante el Notario Manuel José Aguirre, el 5 de noviembre de 1984, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de diciembre de 1984; a su vez la mencionada compañía cambió su razón social a la de POLIPROPILENO BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada, el 5 de noviembre de 1991, ante el Notario doctor Jorge Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 1992. Posteriormente la compañía cambió de razón social a BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública celebrada, el 24 de agosto de 1995, ante el Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de octubre de 1995.

Finalmente la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se transformó en Sociedad Anónima, denominada BOPP DEL ECUADOR S.A. según escritura pública celebrada, el 3 de agosto del 2009, ante el Notario Décimo Octavo doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de diciembre del 2009.

Atentamente,

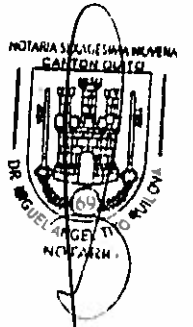
  
Sra. Margarita Abusada Jamis  
Presidente de la Junta

  
En la presente fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía BOPP DEL ECUADOR S.A. para el cual he sido designado.

Quito, 22 de febrero del 2013

  
Sr. Galo Pico Rulz  
c.c. 1704274644





1 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración  
2 de la presente escritura pública, el señor GALO PICO RUÍZ, en  
3 representación de la empresa BOPP DEL ECUADOR  
4 SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General de la  
5 misma conforme los documentos adjuntos, casado,  
6 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,  
7 República del Ecuador. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
8 Conforme el acta que se acompaña, la Junta General  
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA  
10 BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el  
11 día martes veinte y uno de mayo del dos mil trece, autorizó a  
12 su Gerente General el que pueda otorgar **PODER GENERAL,**  
13 a favor del señor JOHNY FARAH AL ALAM KALILIEH,  
14 ciudadano de nacionalidad mexicana.- **TERCERA.-PODER**  
15 **GENERAL.-** Con estos antecedentes, el señor GALO PICO  
16 RUÍZ, Gerente General de la compañía BOPP DEL ECUADOR  
17 SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente autorizado por la Junta  
18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, confiere  
19 poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere  
20 a favor del señor JOHNY FARAH AL ALAM KALILIEH a fin de  
21 que pueda desempeñar la función de Apoderado General, de  
22 la compañía BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA,  
23 pudiendo para el efecto, ejercer la representación legal y  
24 extrajudicial de la misma , correspondiéndole, por lo tanto,  
25 realizar aquellos actos y gestiones relacionados con el giro del  
26 objeto de la compañía, a fin de que la misma no pueda verse  
27 afectada por la ausencia de sus representantes, dándole al  
28 presente mandato, el carácter de indefinido. Agregue Usted

Handwritten signature or scribble on the left margin, overlapping lines 24 through 27.

**Dr. Enrique Díaz Ballesteros**

2013-17-01-18-P02791

ACTO:  
**PODER GENERAL**  
OTORGANTES:

FACTURA  
No. 237951

<u>APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
BOPP DEL ECUADOR S.A.	RUC. 1790663671001	MANDANTE
AL ALAM KALILIEH JOHNY FARAH		MANDATARIO

CUANTÍA: INDETERMINADADI ~~2~~<sup>3</sup> COPIAS <sup>5</sup> \*\*APM\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, SEIS (06) de JUNIO del DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Galo Pico Ruiz, en su calidad de Gerente General de la Compañía BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta del nombramiento que se anexa como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general, al tenor de las cláusulas siguientes:





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1790663671001  
**RAZON SOCIAL:** BOPP DEL ECUADOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** BOPP DEL ECUADOR S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** QUIROZ ORTIZ SERGIO NICOLAS  
**CONTADOR:** CHAVEZ DIAZ MARCELO ANTONIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/12/1984      **FEC. CONSTITUCION:** 12/12/1984  
**FEC. INSCRIPCION:** 22/01/1985      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/08/2011

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PLASTICO PARA USO DOMESTICO E INDUSTRIAL.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: CARCELÉN BAJO Barrio: CARCELÉN Calle: JAIME ROLDOS AGUILERA Número: E3-37. Intersección: ISIDRO AYORA Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO AMERICANO Teléfono Trabajo: 022478610 Fax: 022478644 Email: p\_burbano@boppdelcuador.com Telefono Trabajo: 022478611 Celular: 099823562

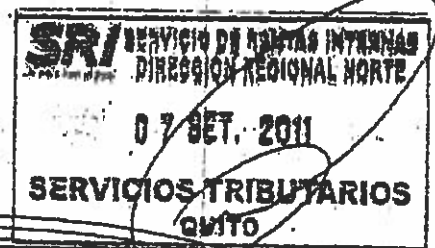
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 3  
**IRISDJCCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Unidad: DJVT131008      Lugar de emisión: BORTOPAEZ 856 Y RAMIREZ      Fecha y hora: 07/08/2011 13:42:21



# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1711132603  
**Nombre:** TURK NASREALLA USAMA SALIBA

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JAIME ISRAEL LUNA SANCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: borrador-89d3f



borrador-89d3f







REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICO RUIZ GALO  
 LUGAR Y NACIMIENTO  
 QUITO  
 SANTA TERESA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 VALERIA ALEJANDRA  
 MILE REMPLAN

1704274844

NOTARIO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 MAGALDINISTA MARKETTI

E22334222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PICO GALO ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 RUIZ MERCADERES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2021-01-18

*Cole Tica Ruiz*

FORMA DEL CENSADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE MOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

035

035 - 0152

1704274844

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA

PICO RUIZ GALO

PROVINCIA QUITO

CANTÓN RUMIPAMBRA

FORMA DE INSCRIPCIÓN  
 1  
 RUMIPAMBRA  
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDA está conforma con el  
 original que me fue presentado.

En 06 de NOV del 2013

Dr. Enrique Díaz Bailesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

*[Signature]*

*[Handwritten mark]*



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 de sus intereses.- Usted Señor Notario se servirá agregar las  
2 demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena  
3 validez del presente instrumento. FIRMADO) Doctor Patricio  
4 Burbano, Abogado con matrícula profesional número tres mil  
5 seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de  
6 Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda  
7 elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso.-  
8 Para la celebración de la presente escritura se observaron  
9 todos los preceptos legales y leída que le fue al compareciente  
10 por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus  
11 partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de  
12 todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

GALO PICO RUIZ

17

SR. GALO PICO RUIZ

18

C.C. 1704274644

19

C.V. 035-0182

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

C.P.



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga BOPP DEL ECUADOR S.A. a favor del señor JOHNY FARAH AL ALAM KHALILIEH, debidamente firmada y sellada en Quito a, OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.**



RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de PODER GENERAL que otorgara BOPP DEL ECUADOR S.A. a favor del señor JOHNY FARAH AL ALAM KHALILIEH, de fecha 06 de junio del 2013, la presente RECTIFICATORIA a la misma, constante en la escritura que antecede.- Quito a, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

Certifico que la Fotocopia que antecede ES FIEL IMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en hoja (s), presentado ante el suscrito Notario. Quito a

30 DIC. 2016



*Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova*  
**DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO**

Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón  
E-mail: notary18@notary18.com  
Quito - Ecuador

*[Handwritten signature]*

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 54704

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40612
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4597
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
G01677918	AL ALAM KHALILIEH JOHNY FARAH	No Determinado	APODERADO	No Determinado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL POR APROBACIÓN JUDICIAL
FECHA ESCRITURA:	06/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	JUICIO: 565/2013
FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN:	16/09/2013
JUZGADO:	JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
NOMBRE DE AUTORIDAD:	DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

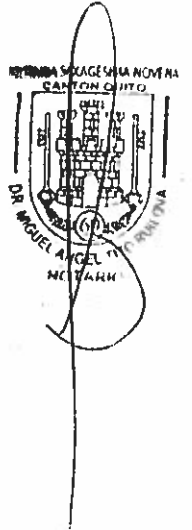
NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0366037



# Registro Mercantil de Quito



**5. DATOS ADICIONALES:**

ESCRITURA RECTIFICATORIA DE FECHA 06/11/2013 NOTARIA DECIMO OCTAVA DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 1251 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 1984, TOMO: 115.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 5-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

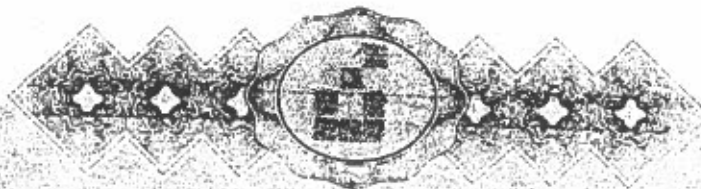


**NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí. En ~ ~ foja(s). Quito a



30 DIC. 2016  
Dr. Miguel Ángel Tito Rufova  
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0128598

Fecha de Liquidación: 2016/12/22

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra - Venta

que otorga: **TURK NASREALLA USAMA SALIBA**

Tradente / Vendedor

a favor de: **BOPP DEL ECUADOR S.A.**

Adquirente / Comprador

Notaría: 79

Valor Contractual: 4300000.00

Predio/s:	5146822	Denominación:	
-----------	---------	---------------	--

Avaluo Catastral del predio: 399240.17

Porcentaje: 100.0000%

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	43000.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	1198.70	

Fecha de impresión del certificado:

aaaa/mm/dd

2016/12/28

Liquidador responsable:

rwmoya

Atentamente,

Firma:

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria



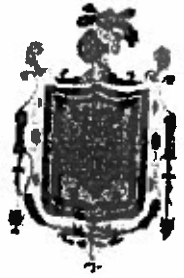
Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.QUITO.gob.ec](http://www.QUITO.gob.ec)



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO BOLIVARIANO  
HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / : 00010677427

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 01790663671001

Contribuyente : BOPP DEL ECUADOR S.A.

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

126598-ALC-142554-

Fecha Emisión : 2016/12/22

Fecha Pago : 2016/12/27

Número de  
Trámite : 0128598

CONCEPTO  
ALCABALAS

TOTALES  
43,000.00

Subtotal :

43,000.00

Descuento

0.00

Total Cancelado :

43,000.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 15545957

Cajero : bbolivariano

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 28 de diciembre del 2016

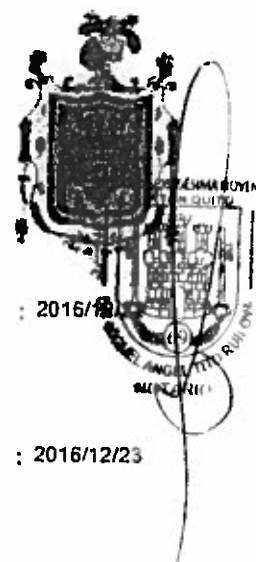


ALCALDÍA

# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA  
MUNICIPAL



Título de Crédito / : 00010677428  
Orden para Pago  
Año de : 2016  
Tributación  
Identificación : 01711132603001  
Contribuyente : TURK NASREALLA USAMA SALIBA

Fecha Emisión : 2016/12/23

Fecha Pago : 2016/12/23

UBICACIÓN  
Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0128598

Dirección :  
Placa :

INFORMACIÓN  
128598-OBR-126408

CONCEPTO  
OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES  
1,198.70

Subtotal :	1,198.70
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	1,198.70

Transacción : 15523186  
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras


CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 28 de diciembre del 2016





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

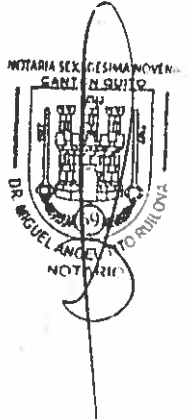
AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO	NOMBRES		2016-12-28	No. DE CUOTAS
17996367100	BOPP DEL ECUADOR, S.A.	TOTALIDAD		2016-12-28	1 a 1
4.300.000,00	0,00	0,00	0,00	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2016		4.300,00	0,00	0,00
			1,20		CONCEPTIVA
					0,00
					SUBTOTAL
					0,00
					PAGO TOTAL
					4.501,20
TRANSACCIÓN					
TURK NASREALLA USAMA SALIBA					
No. COMPROBANTE					
1144415					
0643647					
 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)					

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA									
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		NOMBRE		FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE PAGO		No. DE CUOTAS	
2016	COBROPROBANTE DE COERO	BOPP DEL ECUADOR S.A.		2016-12-28-		2016-12-28-		1 a 1	
179066367100	REGISTRAR	VALOR ANUAL		TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBATA		INTERÉS	
4.300.000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO									
CANCELACION REGISTROS									
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO		CUENTA		PAGO TOTAL	
mzafeta				18293383				4.301.80	
TRANSACCIÓN									
TURK NASREALLA USAMA SALIEA									
No. COMPROBANTE		1144416							
0643648									
DIRECTORIA FINANCIERA(A)									

Nº 335958



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200828560001  
FECHA DE INGRESO: 20/12/2016

**CERTIFICACION**

Referencias: 10/10/1988-5-1234f-1533i-32528r

Tarjetas: T00000238565;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el inmueble situado en la parroquia YARUQUÍ de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

USAMA SALIBA TURK NASREALLA, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra de la TOTALIDAD DE DERECHOS Y ACCIONES a Ramiro Dobronski Valdez y otros, según escritura otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Dr. Jorge Machado, inscrita el diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- Y Aclaratoria, según escritura pública otorgada el VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita el diez y siete de septiembre del dos mil catorce, en cuanto al nombre del propietario.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, NI PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011; b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos

que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado; c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo; d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, conforme a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: SGE

Revisado por: DQ

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

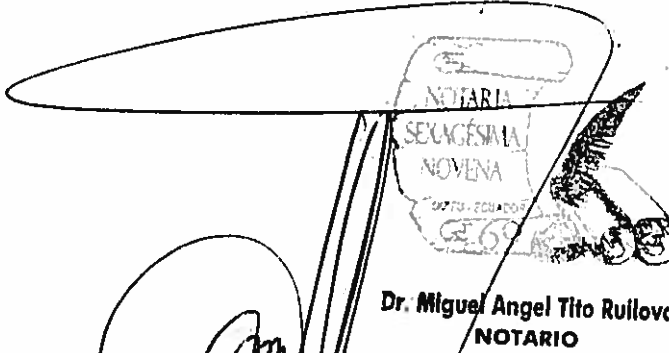






-----gó, ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del **COMPRAVENTA**, otorgada por los señores **USAMA SALIBA TURK NASREALLA Y HAYFA AOU DI HANANIA**, a favor de la Compañía **BOPP DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de diciembre del dos mil dieciséis.-



  
NOTARIA  
SEXAGÉSIMA  
NOVENA  
QUITO - ECUADOR  
62.69

Dr. Miguel Angel Tito Rullova  
NOTARIO

**DR. MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**

**PRONTA  
EN  
BLANCO**



Nº 404302

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

## Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:


REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 6541



## Matriculas Asignadas.-

YARUQ0002977 Inmueble situado en la parroquia YARUQUÍ de este cantón.- Catastro: 0 Predio: 5146822

jueves, 26 enero 2017, 12:23:03 PM



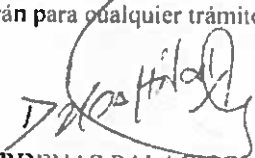
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
(Resolución Delegación RPD MQ-2011-001, de 20 de julio del 2011 )

## Contratantes.-

TURK NASREALLA USAMA SALIBA en su calidad de VENDEDOR  
AOUDI HANANIA HAYFA en su calidad de VENDEDOR  
BOPP DEL ECUADOR S.A. en su calidad de COMPRADOR

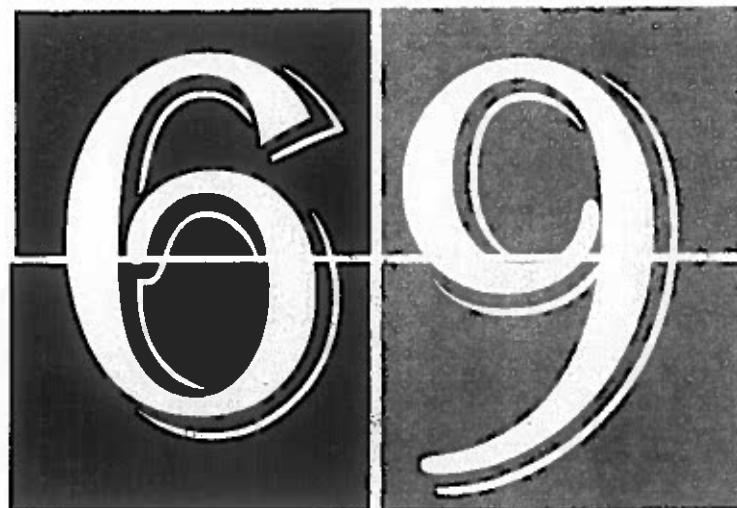
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

## Responsables.-

Asesor.- **DANILO HIDALGO**   
Depurador.- CAROLINA CARDENAS PALACIOS  
Amanuense.- CAROLINA CARDENAS PALACIOS

JI-0076484





# **NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA**

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

[www.notaria69quito.com](http://www.notaria69quito.com)

